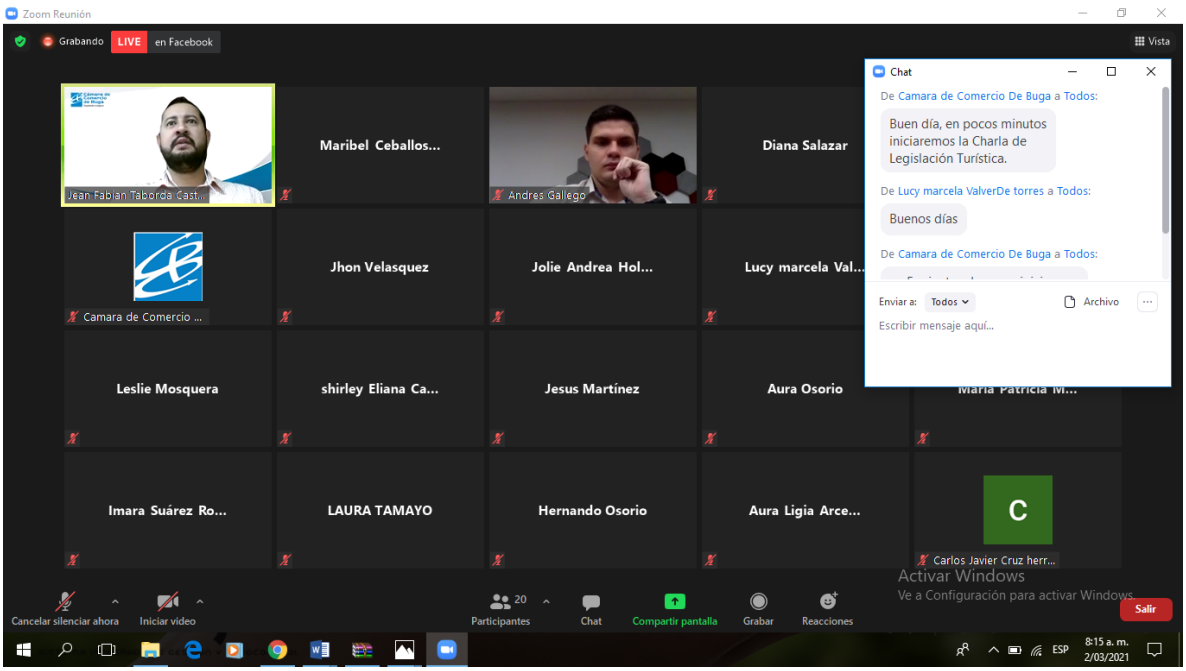
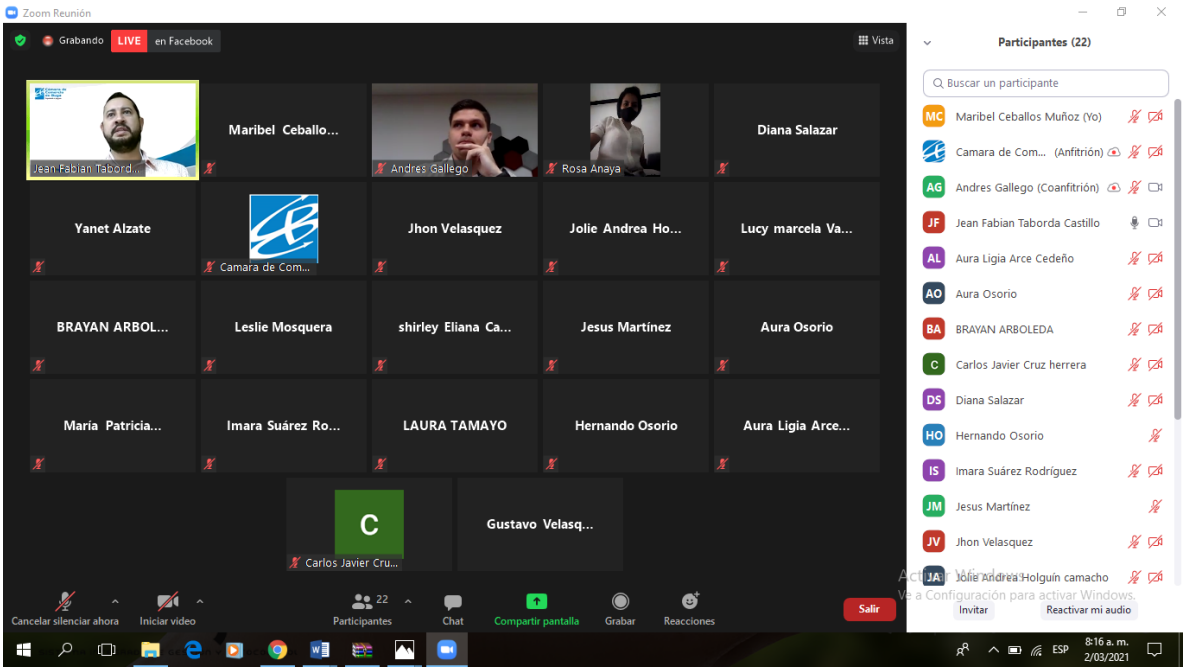
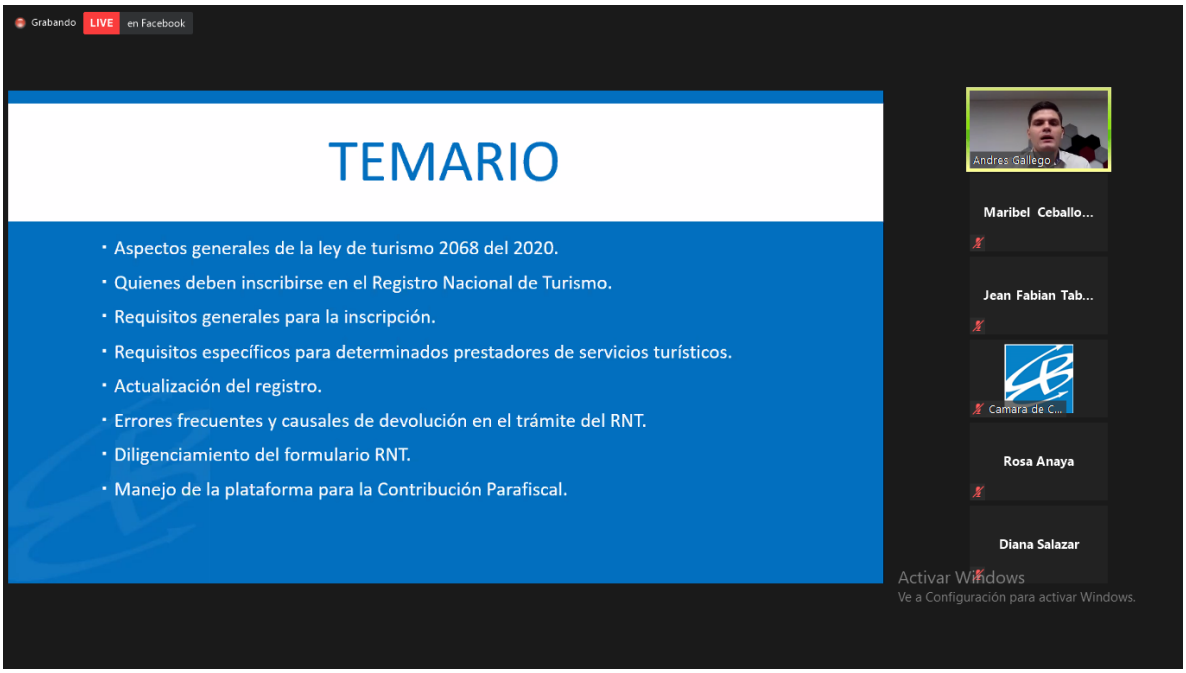
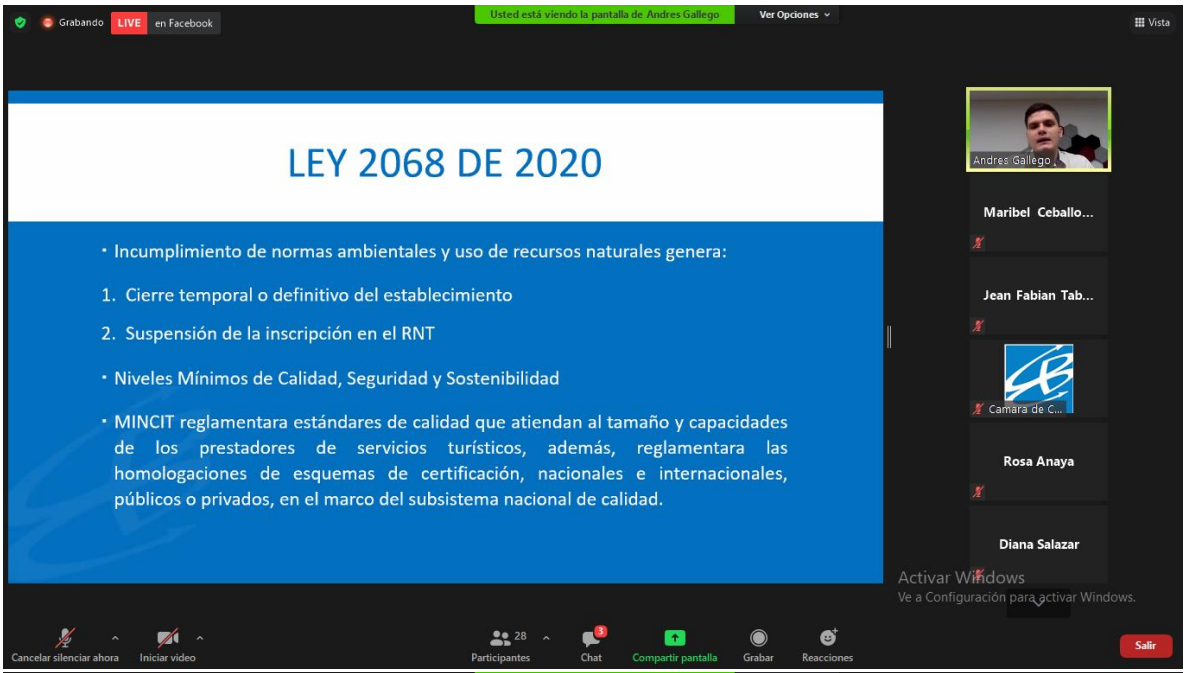
Evidencia de Reunión – Capacitación	
Nombre del capacitador	Jean Fabián Taborda
Tema:	Legislación Turística
Entidad encargada	Cámara de Comercio de Buga
Fecha:	Marzo 02 de 2021
Hora:	8:00 am

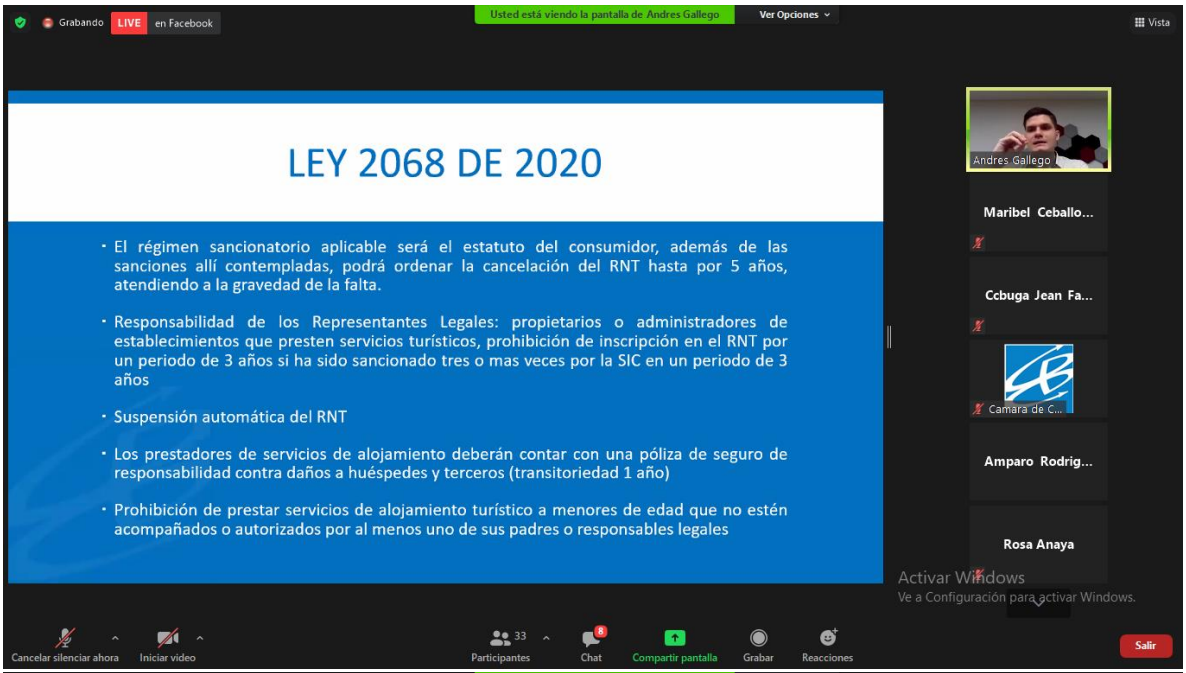



Zoom Reunión
Grabando LIVE en Facebook
Vista
Participantes (22)
Buscar un participante
Maribel Ceballos Muñoz (Yo)
Camara de Com... (Anfitrión)
Andres Gallego (Coanfitrión)
Jean Fabian Taborda Castillo
Aura Ligia Arce Cedeño
Aura Osorio
BRAYAN ARBOLEDA
Carlos Javier Cruz herrera
Diana Salazar
Hernando Osorio
Imara Suárez Rodríguez
Jesus Martínez
Jhon Velasquez
Jolie Andrea Holguín camacho
Invitar
Reactivar mi audio
Jean Fabian Taborda...
Maribel Ceballos...
Andres Gallego
Rosa Anaya
Diana Salazar
Yanet Alzate
Camara de Com...
Jhon Velasquez
Jolie Andrea Ho...
Lucy marcela Va...
BRAYAN ARBOL...
Leslie Mosquera
shirley Eliana Ca...
Jesus Martínez
Aura Osorio
María Patricia...
Imara Suárez Ro...
LAURA TAMAYO
Hernando Osorio
Aura Ligia Arce...
C
Carlos Javier Cru...
Gustavo Velasq...
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
Participantes
22
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir
ESP
8:16 a. m.
2/03/2021
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

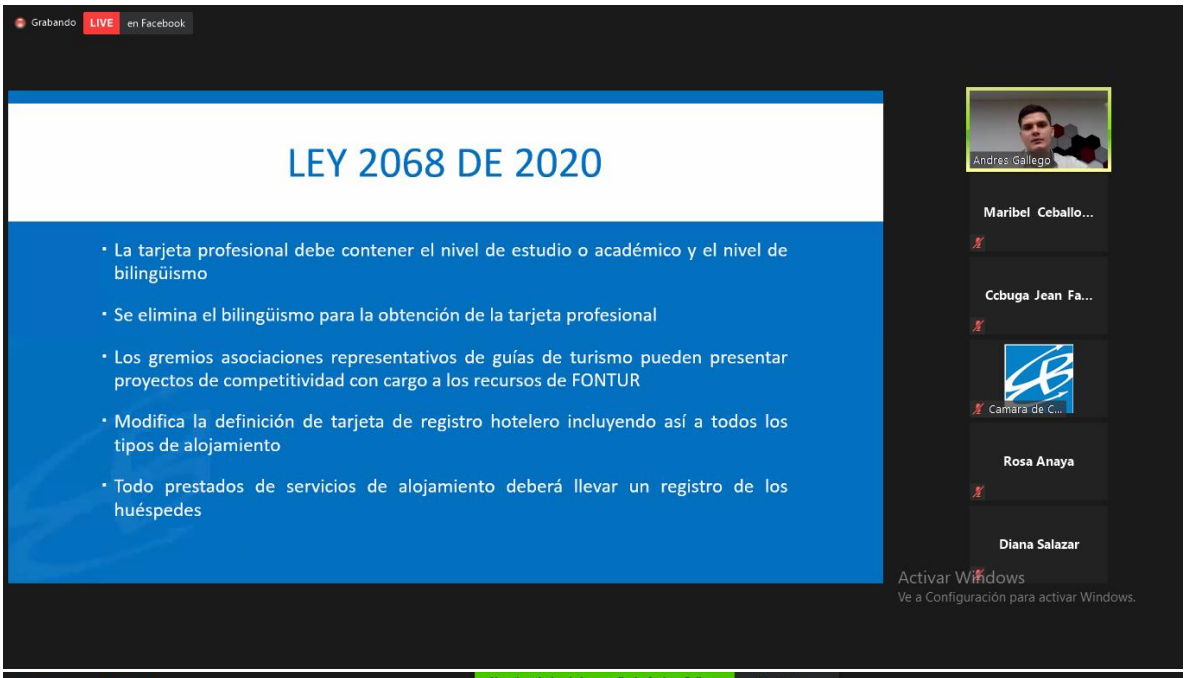

Grabando LIVE en Facebook
TEMARIO
Aspectos generales de la ley de turismo 2068 del 2020.
Quienes deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.
Requisitos generales para la inscripción.
Requisitos específicos para determinados prestadores de servicios turísticos.
Actualización del registro.
Errores frecuentes y causales de devolución en el trámite del RNT.
Diligenciamiento del formulario RNT.
Manejo de la plataforma para la Contribución Parafiscal.
Andres Gallego
Maribel Ceballo...
Jean Fabian Tab...
Camara de C...
Rosa Anaya
Diana Salazar
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

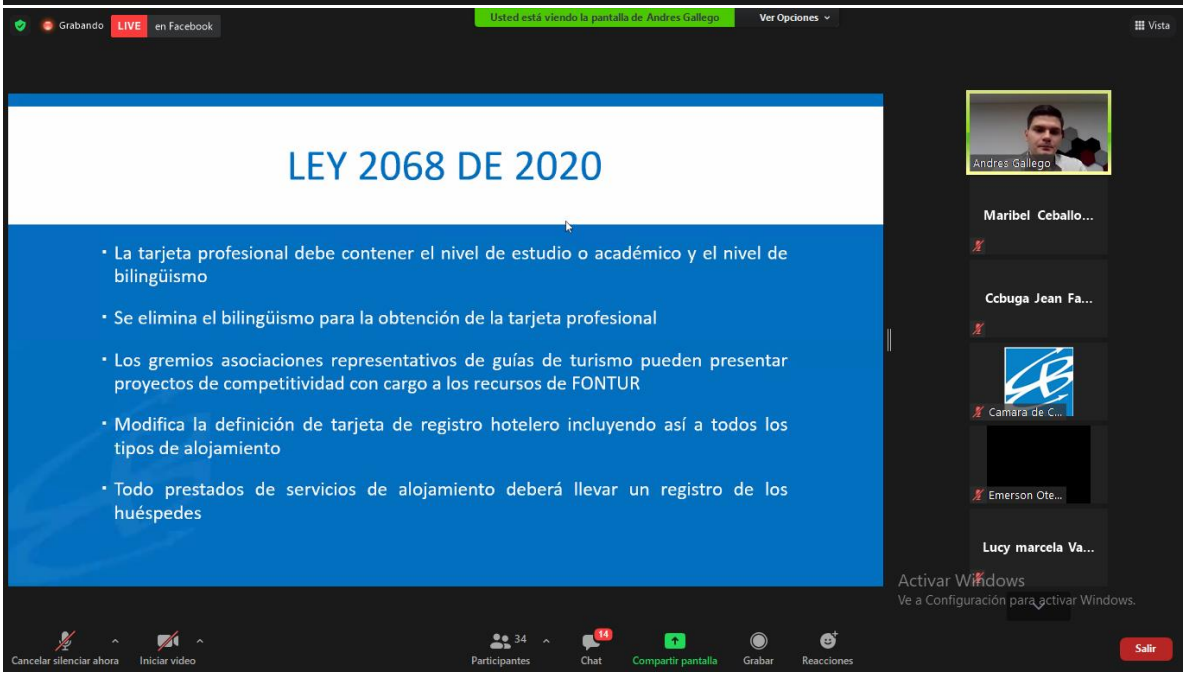

Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
LEY 2068 DE 2020
• Incumplimiento de normas ambientales y uso de recursos naturales genera:
1. Cierre temporal o definitivo del establecimiento
2. Suspensión de la inscripción en el RNT
• Niveles Mínimos de Calidad, Seguridad y Sostenibilidad
• MINCIT reglamentara estándares de calidad que atiendan al tamaño y capacidades de los prestadores de servicios turísticos, además, reglamentara las homologaciones de esquemas de certificación, nacionales e internacionales, públicos o privados, en el marco del subsistema nacional de calidad.
Andres Gallego
Maribel Ceballo...
Jean Fabian Tab...
Camara de C...
Rosa Anaya
Diana Salazar
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
28
Participantes
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir


Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
LEY 2068 DE 2020
• Se crea el Sello de Accesibilidad e Inclusión Universal: reconocimiento a los PST que incluyan dentro de su personal a personas con discapacidad, y remuevan barreras de acceso a los servicios de turismo para personas con discapacidad, será renovable anualmente de forma virtual y es opcional
Fortalecimiento de la Protección al Turista
• Ampliación de las infracciones en materia turística
1. Incumplir los servicios ofrecidos al turista y no cumplir con la efectividad de la garantía
2. Prestar el servicio sin los requisitos exigidos para la inscripción o renovación del RNT
3. Permitir la promoción, ofertar o prestar servicios en lugares prohibidos o sin contar con permisos requeridos
Andres Gallego
Maribel Ceballo...
Ccbuga Jean Fa...
Camara de C...
Rosa Anaya
Diana Salazar
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
31
Participantes
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir


Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
LEY 2068 DE 2020
El régimen sancionatorio aplicable será el estatuto del consumidor, además de las sanciones allí contempladas, podrá ordenar la cancelación del RNT hasta por 5 años, atendiendo a la gravedad de la falta.
Responsabilidad de los Representantes Legales: propietarios o administradores de establecimientos que presten servicios turísticos, prohibición de inscripción en el RNT por un periodo de 3 años si ha sido sancionado tres o mas veces por la SIC en un periodo de 3 años
Suspensión automática del RNT
Los prestadores de servicios de alojamiento deberán contar con una póliza de seguro de responsabilidad contra daños a huéspedes y terceros (transitoriedad 1 año)
Prohibición de prestar servicios de alojamiento turístico a menores de edad que no estén acompañados o autorizados por al menos uno de sus padres o responsables legales
Andres Gallego
Maribel Ceballo...
Ccbuga Jean Fa...
Camara de C...
Amparo Rodrig...
Rosa Anaya
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
33
Participantes
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir

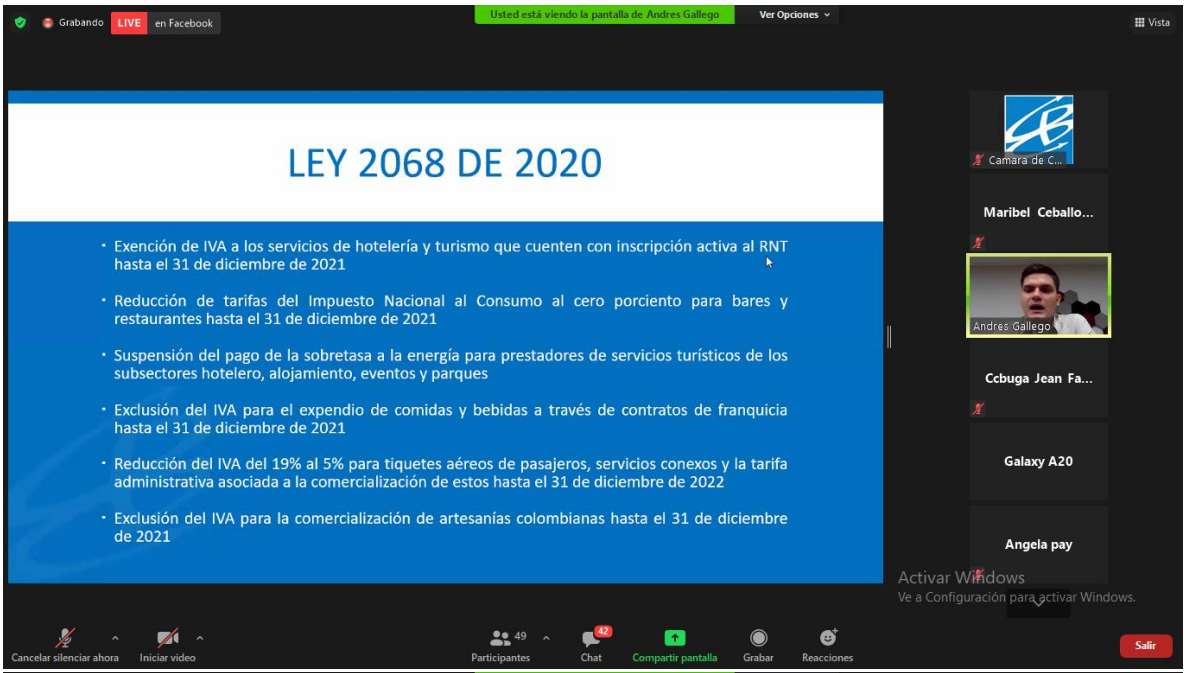

Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
LEY 2068 DE 2020
Guionaje turístico
Se actualiza la regulación de los guías de turismo
Se acredita
1. Tarjeta profesional de guía
a. Título de nivel tecnológico en el área de guionaje turístico
b. Certificación de competencias según las condiciones que establezca el sistema nacional de competencias con énfasis en el reconocimiento de aprendizajes y el subsistema de aseguramiento de la calidad de la educación y la formación (se mantiene vigente la opción del tecnólogo con el SENA)
c. Certificados reconocidos por el MEN
d. Ostentar titulo profesional en las áreas afines al conocimiento que determine el Min CIT y aprobar curso de homologación del SENA
2. Inscripción en el RNT
Andres Gallego
Maribel Ceballo...
Ccbuga Jean Fa...
Camara de C...
Rosa Anaya
Diana Salazar
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
34
Participantes
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir

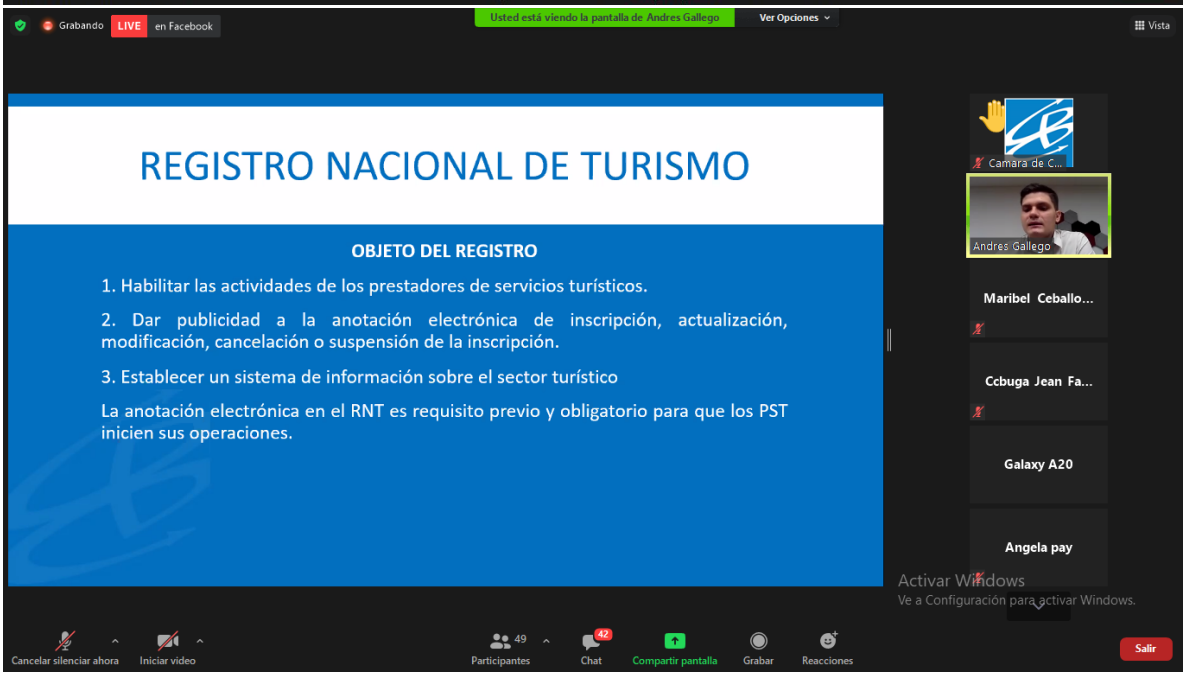

Grabando LIVE en Facebook
LEY 2068 DE 2020
La tarjeta profesional debe contener el nivel de estudio o académico y el nivel de bilingüismo
Se elimina el bilingüismo para la obtención de la tarjeta profesional
Los gremios asociaciones representativos de guías de turismo pueden presentar proyectos de competitividad con cargo a los recursos de FONTUR
Modifica la definición de tarjeta de registro hotelero incluyendo así a todos los tipos de alojamiento
Todo prestados de servicios de alojamiento deberá llevar un registro de los huéspedes
Andres Gallego
Maribel Ceballo...
Ccbuga Jean Fa...
Camara de C...
Rosa Anaya
Diana Salazar
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

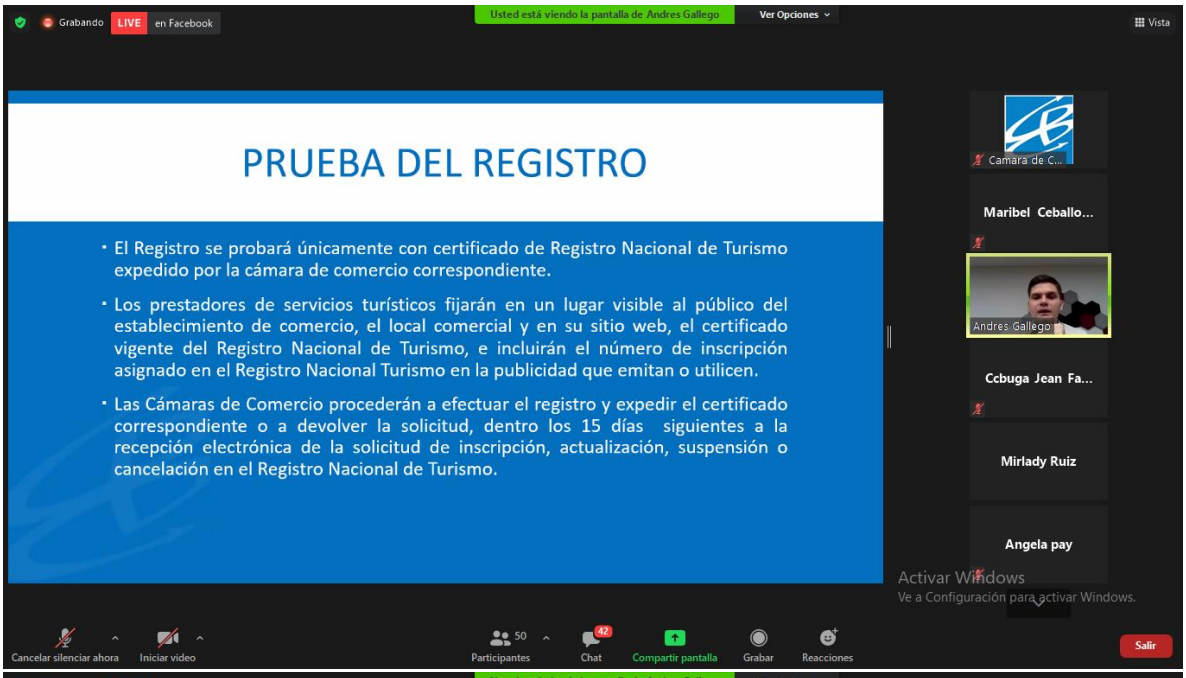

Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
LEY 2068 DE 2020
La tarjeta profesional debe contener el nivel de estudio o académico y el nivel de bilingüismo
Se elimina el bilingüismo para la obtención de la tarjeta profesional
Los gremios asociaciones representativos de guías de turismo pueden presentar proyectos de competitividad con cargo a los recursos de FONTUR
Modifica la definición de tarjeta de registro hotelero incluyendo así a todos los tipos de alojamiento
Todo prestados de servicios de alojamiento deberá llevar un registro de los huéspedes
Andres Gallego
Maribel Ceballo...
Ccbuga Jean Fa...
Camara de C...
Emerson Ote...
Lucy marcela Va...
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
34
Participantes
14
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir

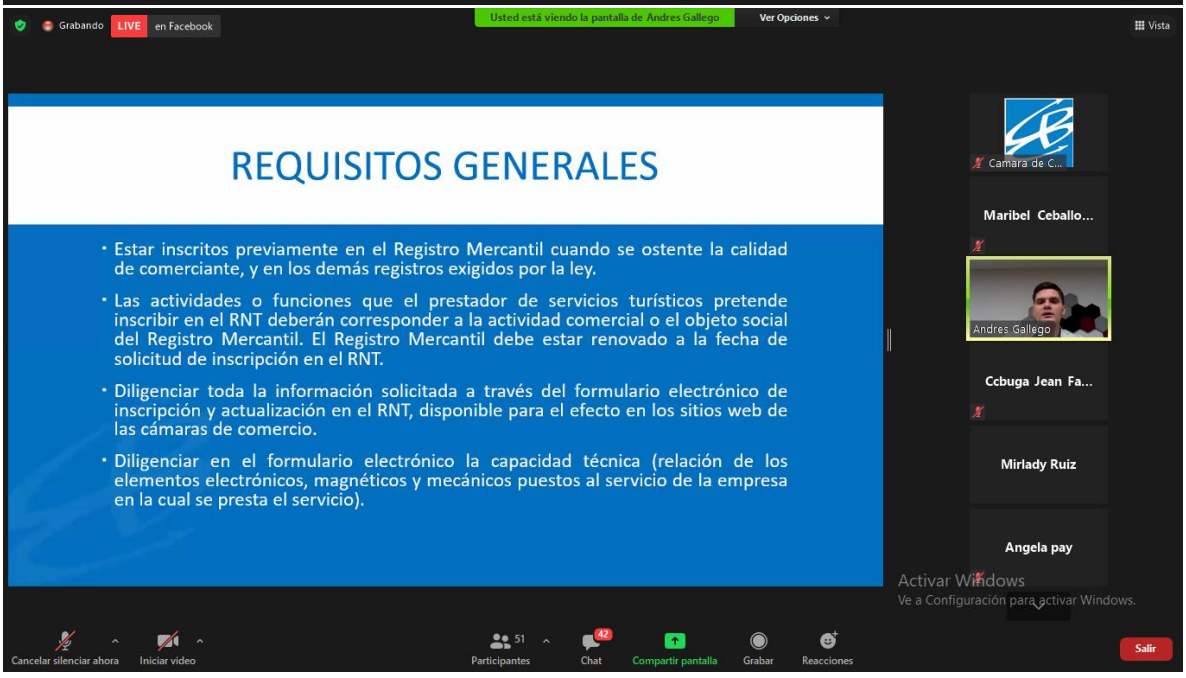

Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
LEY 2068 DE 2020
• Reactivación Gratuita del RNT
• Los PST que no hubieren efectuado el proceso de renovación del RNT en las fechas establecidas para el 2020, podrán realizar el proceso de reactivación hasta el 30 de marzo de 2021, sin el pago de la sanción
• PLATAFORMAS ELECTRONICAS
• Las plataformas son prestadoras de servicios turísticos según el articulo 76 de la Ley 300 de 1996, por lo que deberán inscribirse en el RNT y ser aportantes a la contribución parafiscal
• Incluye regulación a las plataformas para brindar herramientas a los consumidores para usar de forma confiable los servicios
Andres Gallego
Maribel Ceballo...
Ccbuga Jean Fa...
Camara de C...
Emerson Ote...
Lucy marcela Va...
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
37
Participantes
14
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir

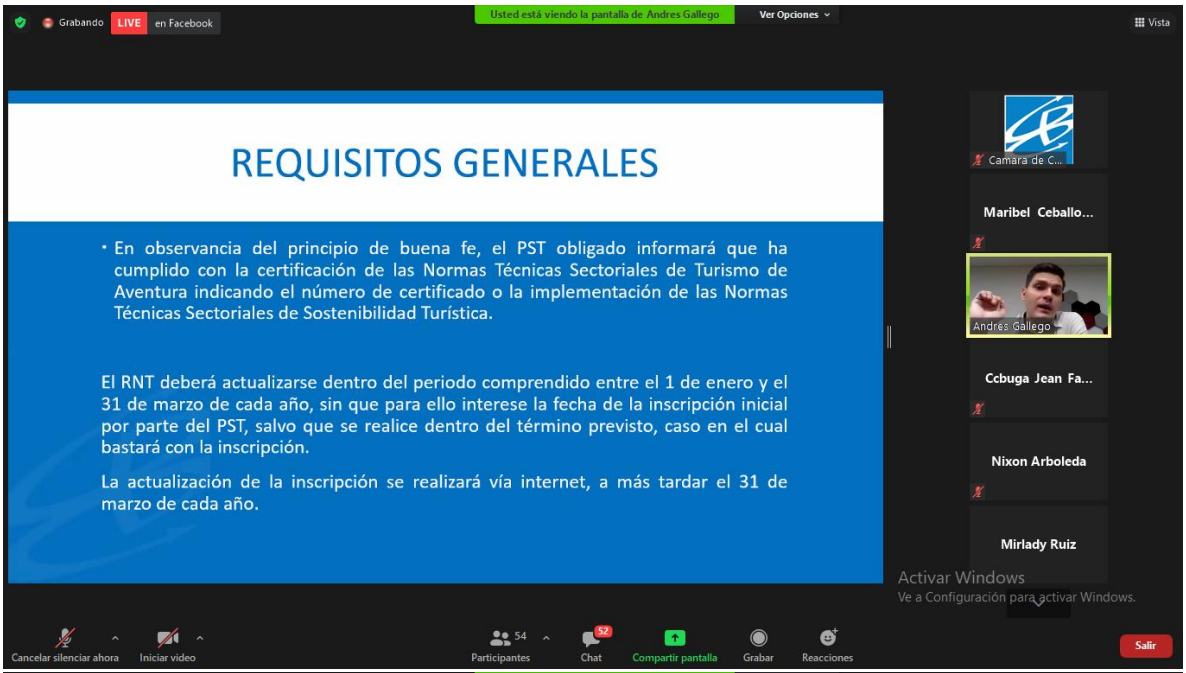

Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
LEY 2068 DE 2020
• La plataforma responde por:
1. Publicidad engañosa
2. Permitir a terceros no inscritos o vigentes en el RNT operar la plataforma
• Transición de un año, se implementará una plataforma entre el RNT y los PST para revisar quien cumple con la inscripción en el RNT
Andres Gallego
Maribel Ceballo...
Ccbuga Jean Fa...
Camara de C...
Galaxy A20
Angela pay
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
48
Participantes
39
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir

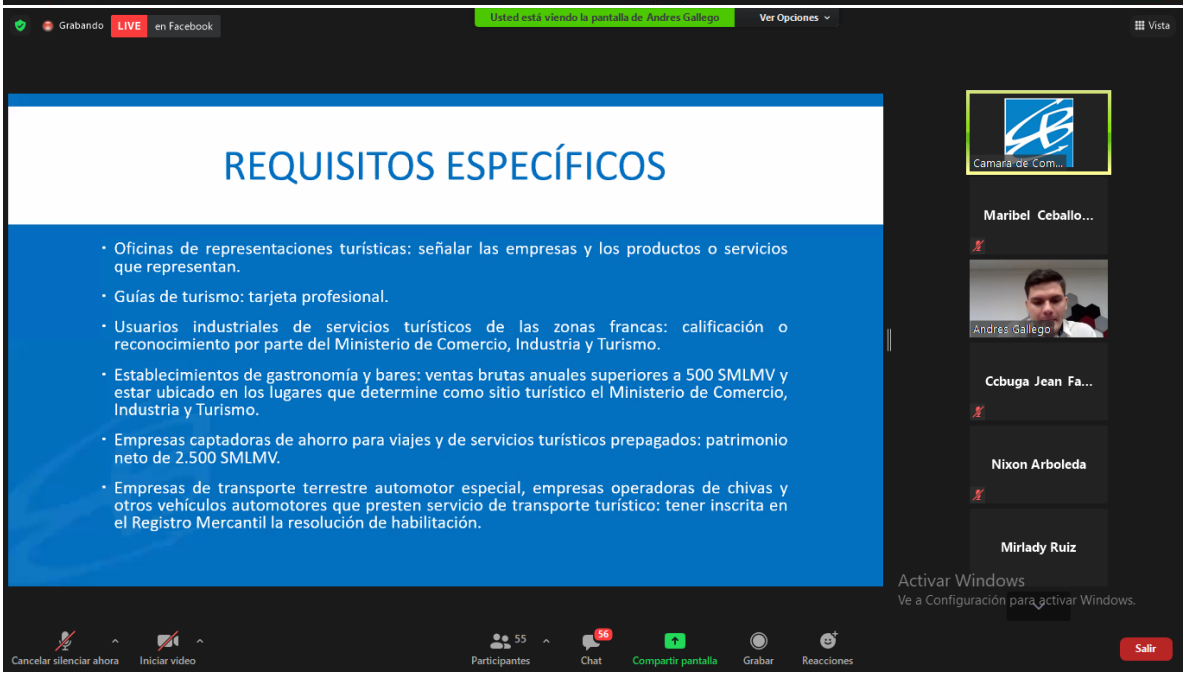

Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
LEY 2068 DE 2020
Exención de IVA a los servicios de hotelería y turismo que cuenten con inscripción activa al RNT hasta el 31 de diciembre de 2021
Reducción de tarifas del Impuesto Nacional al Consumo al cero porciento para bares y restaurantes hasta el 31 de diciembre de 2021
Suspensión del pago de la sobretasa a la energía para prestadores de servicios turísticos de los subsectores hotelero, alojamiento, eventos y parques
Exclusión del IVA para el expendio de comidas y bebidas a través de contratos de franquicia hasta el 31 de diciembre de 2021
Reducción del IVA del 19% al 5% para tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de estos hasta el 31 de diciembre de 2022
Exclusión del IVA para la comercialización de artesanías colombianas hasta el 31 de diciembre de 2021
Camara de C...
Maribel Ceballo...
Andres Gallego
Ccbuga Jean Fa...
Galaxy A20
Angela pay
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
49
Participantes
42
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir

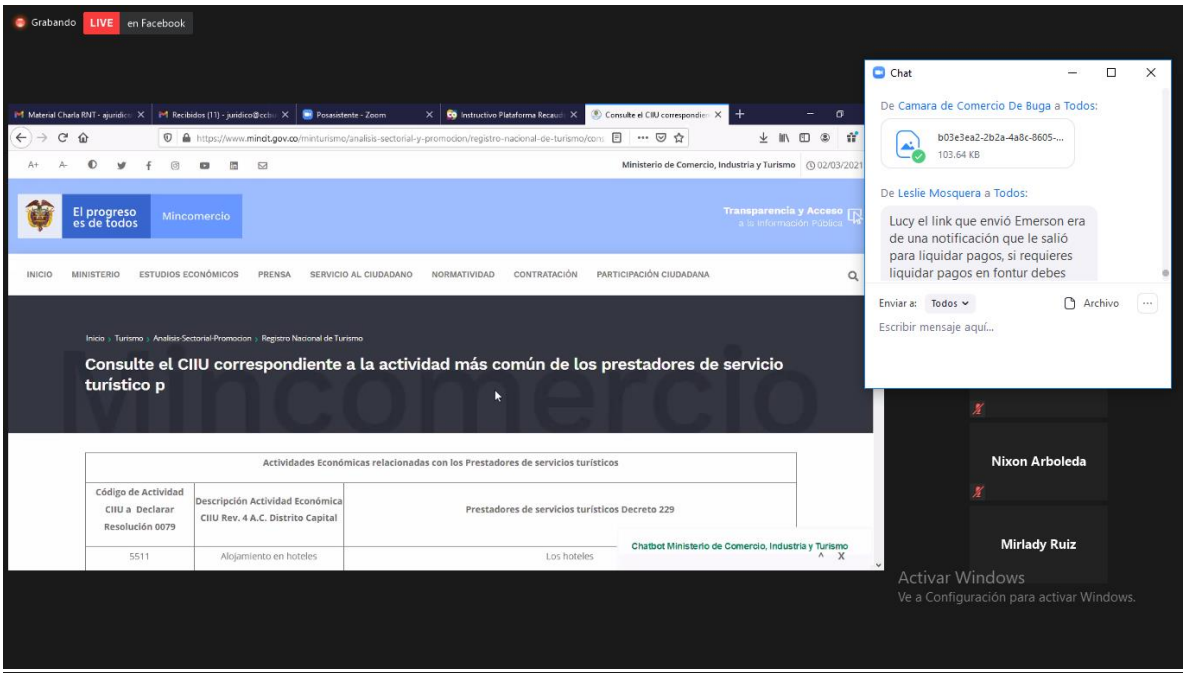

Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO
OBJETO DEL REGISTRO
1. Habilitar las actividades de los prestadores de servicios turísticos.
2. Dar publicidad a la anotación electrónica de inscripción, actualización, modificación, cancelación o suspensión de la inscripción.
3. Establecer un sistema de información sobre el sector turístico
La anotación electrónica en el RNT es requisito previo y obligatorio para que los PST inicien sus operaciones.
Camara de C...
Andres Gallego
Maribel Ceballo...
Ccbuga Jean Fa...
Galaxy A20
Angela pay
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
49
Participantes
42
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir

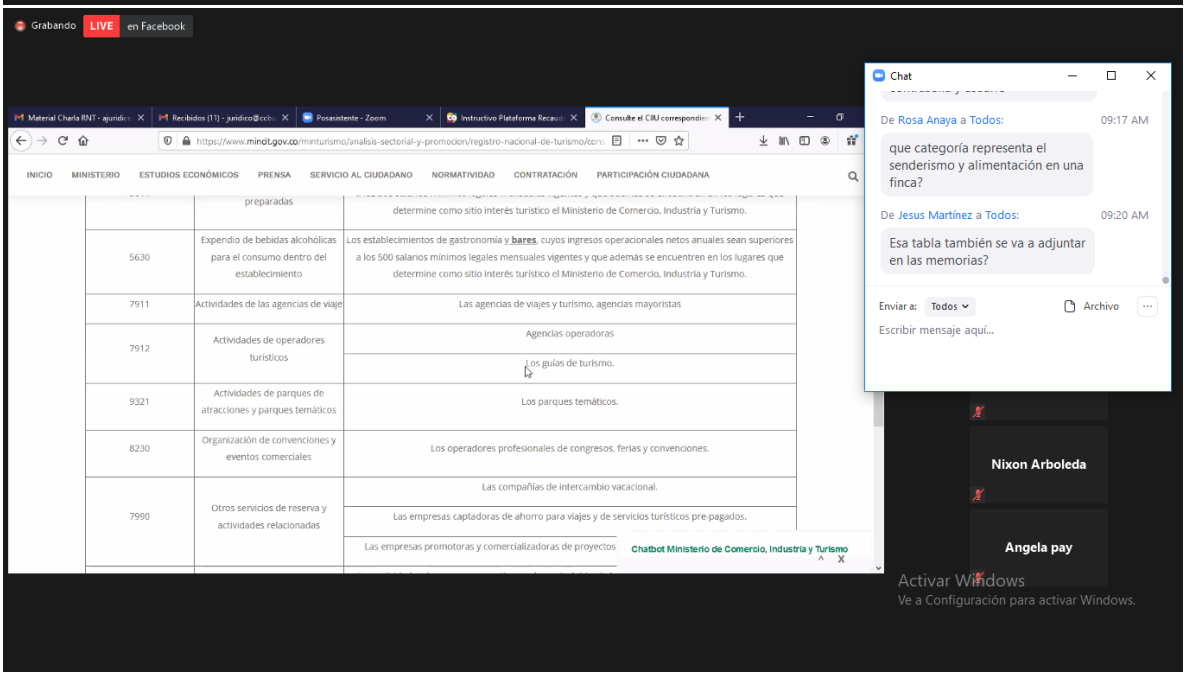

Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
PRUEBA DEL REGISTRO
El Registro se probará únicamente con certificado de Registro Nacional de Turismo expedido por la cámara de comercio correspondiente.
Los prestadores de servicios turísticos fijarán en un lugar visible al público del establecimiento de comercio, el local comercial y en su sitio web, el certificado vigente del Registro Nacional de Turismo, e incluirán el número de inscripción asignado en el Registro Nacional Turismo en la publicidad que emitan o utilicen.
Las Cámaras de Comercio procederán a efectuar el registro y expedir el certificado correspondiente o a devolver la solicitud, dentro los 15 días siguientes a la recepción electrónica de la solicitud de inscripción, actualización, suspensión o cancelación en el Registro Nacional de Turismo.
Camara de C...
Maribel Ceballo...
Andres Gallego
Ccbuga Jean Fa...
Mirlady Ruiz
Angela pay
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
50
Participantes
42
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir

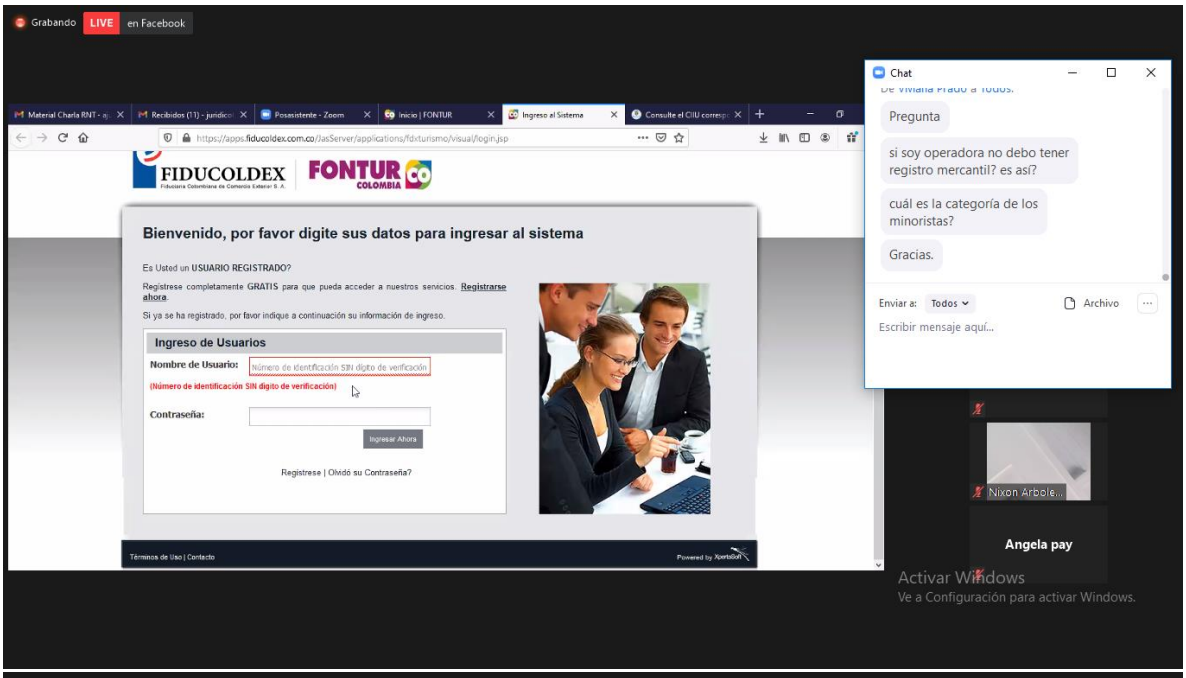

Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
REQUISITOS GENERALES
Estar inscritos previamente en el Registro Mercantil cuando se ostente la calidad de comerciante, y en los demás registros exigidos por la ley.
Las actividades o funciones que el prestador de servicios turísticos pretende inscribir en el RNT deberán corresponder a la actividad comercial o el objeto social del Registro Mercantil. El Registro Mercantil debe estar renovado a la fecha de solicitud de inscripción en el RNT.
Diligenciar toda la información solicitada a través del formulario electrónico de inscripción y actualización en el RNT, disponible para el efecto en los sitios web de las cámaras de comercio.
Diligenciar en el formulario electrónico la capacidad técnica (relación de los elementos electrónicos, magnéticos y mecánicos puestos al servicio de la empresa en la cual se presta el servicio).
Camara de C...
Maribel Ceballo...
Andres Gallego
Ccbuga Jean Fa...
Mirlady Ruiz
Angela pay
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
51
Participantes
42
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir

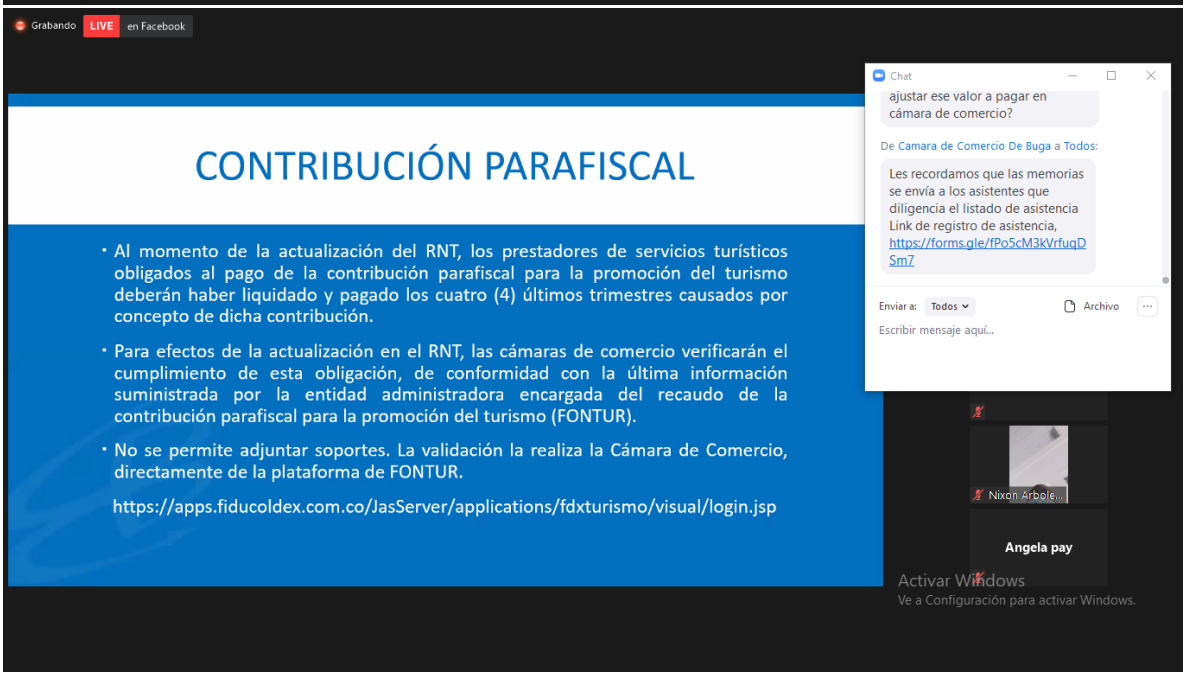

Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
REQUISITOS GENERALES
• En observancia del principio de buena fe, el PST obligado informará que ha cumplido con la certificación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura indicando el número de certificado o la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad Turística.
El RNT deberá actualizarse dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, sin que para ello interese la fecha de la inscripción inicial por parte del PST, salvo que se realice dentro del término previsto, caso en el cual bastará con la inscripción.
La actualización de la inscripción se realizará vía internet, a más tardar el 31 de marzo de cada año.
Camara de C...
Maribel Ceballo...
Andres Gallego
Ccbuga Jean Fa...
Nixon Arboleda
Mirlady Ruiz
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
54
Participantes
52
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir


Grabando LIVE en Facebook
Usted está viendo la pantalla de Andres Gallego
Ver Opciones
Vista
REQUISITOS ESPECÍFICOS
• Oficinas de representaciones turísticas: señalar las empresas y los productos o servicios que representan.
• Guías de turismo: tarjeta profesional.
• Usuarios industriales de servicios turísticos de las zonas francas: calificación o reconocimiento por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
• Establecimientos de gastronomía y bares: ventas brutas anuales superiores a 500 SMLMV y estar ubicado en los lugares que determine como sitio turístico el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
• Empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados: patrimonio neto de 2.500 SMLMV.
• Empresas de transporte terrestre automotor especial, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico: tener inscrita en el Registro Mercantil la resolución de habilitación.
Camara de Com...
Maribel Ceballo...
Andres Gallego
Ccbuga Jean Fa...
Nixon Arboleda
Mirlady Ruiz
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Cancelar silenciar ahora
Iniciar video
55
Participantes
56
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Salir


Grabando LIVE en Facebook
Chat
De Camara de Comercio De Buga a Todos:
b03e3ea2-2b2a-4a8c-8605-...
103.64 KB
De Leslie Mosquera a Todos:
Lucy el link que envió Emerson era de una notificación que le salió para liquidar pagos, si requieres liquidar pagos en fontur debes
Enviar a: Todos
Archivo
Escribir mensaje aquí...
El progreso es de todos
Mincomercio
Transparencia y Acceso a la Información Pública
INICIO MINISTERIO ESTUDIOS ECONÓMICOS PRENSA SERVICIO AL CIUDADANO NORMATIVIDAD CONTRATACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Consulte el CIIU correspondiente a la actividad más común de los prestadores de servicio turístico p
Actividades Económicas relacionadas con los Prestadores de servicios turísticos
Código de Actividad CIIU a Declarar Resolución 0079
Descripción Actividad Económica CIIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital
Prestadores de servicios turísticos Decreto 229
5511
Alojamiento en hoteles
Los hoteles
Chatbot Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nixon Arboleda
Mirlady Ruiz
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.


Grabando LIVE en Facebook
Chat
De Rosa Anaya a Todos: 09:17 AM
que categoría representa el senderismo y alimentación en una finca?
De Jesus Martínez a Todos: 09:20 AM
Esa tabla también se va a adjuntar en las memorias?
Enviar a: Todos
Archivo
Escribir mensaje aquí...
INICIO MINISTERIO ESTUDIOS ECONÓMICOS PRENSA SERVICIO AL CIUDADANO NORMATIVIDAD CONTRATACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
preparadas
determine como sitio interés turístico el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
5630
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos anuales sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes y que además se encuentren en los lugares que determine como sitio interés turístico el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
7911
Actividades de las agencias de viaje
Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas
7912
Actividades de operadores turísticos
Agencias operadoras
Los guías de turismo.
9321
Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
Los parques temáticos.
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
7990
Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
Las compañías de intercambio vacacional.
Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos pre-pagados.
Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos
Chatbot Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nixon Arboleda
Angela pay
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.


Grabando LIVE en Facebook
FIDUCOLDEX
FONTUR COLOMBIA
Bienvenido, por favor digite sus datos para ingresar al sistema
Es Usted un USUARIO REGISTRADO?
Registrese completamente GRATIS para que pueda acceder a nuestros servicios. Registrarse ahora.
Si ya se ha registrado, por favor indique a continuación su información de ingreso.
Ingreso de Usuarios
Nombre de Usuario:
(Número de identificación SIN dígito de verificación)
Contraseña:
Ingresar Ahora
Registrese | Olvidó su Contraseña?
Términos de Uso | Contacto
Chat
Pregunta
si soy operadora no debo tener registro mercantil? es así?
cuál es la categoría de los minoristas?
Gracias.
Enviar a: Todos
Archivo
Escribir mensaje aquí...
Nixon Arbole...
Angela pay
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.


Grabando LIVE en Facebook
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL
• Al momento de la actualización del RNT, los prestadores de servicios turísticos obligados al pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo deberán haber liquidado y pagado los cuatro (4) últimos trimestres causados por concepto de dicha contribución.
• Para efectos de la actualización en el RNT, las cámaras de comercio verificarán el cumplimiento de esta obligación, de conformidad con la última información suministrada por la entidad administradora encargada del recaudo de la contribución parafiscal para la promoción del turismo (FONTUR).
• No se permite adjuntar soportes. La validación la realiza la Cámara de Comercio, directamente de la plataforma de FONTUR.
https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp
Chat
ajustar ese valor a pagar en cámara de comercio?
De Camara de Comercio De Buga a Todos:
Les recordamos que las memorias se envía a los asistentes que diligencia el listado de asistencia Link de registro de asistencia, https://forms.gle/fPo5cM3kVrfuqDSm7
Enviar a: Todos
Archivo
Escribir mensaje aquí...
Nixon Arbole...
Angela pay
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Grabando LIVE en Facebook

NTS TURISMO DE AVENTURA

- Rafting NTS AV 010
- Rapel NTS AV 011
- Espeleología recreativa NTS AV 012
- Parapente NTS AV 013
- Cabalgata NTS AV 014
- Canyoning NTS AV 015
- Guías de turismo (recorridos ecoturísticos, buceo con tanque, buceo a pulmón, recorridos de alta montaña, recorridos de cabalgata).

Chat

indicando el motivo por la cual se cancelaba, mi actividad no estaba clasificada soy una reserva natural por conviccion

De Emerson Otero Collazos a Todos:

Melos tours

Melos1105

Enviar a: Todos Archivo

Escribir mensaje aquí...



Emerson Ote...

Nixon Arboleda

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Grabando LIVE en Facebook

GRACIAS

ANDRES DAVID GALLEGO HENAO
Asistente Jurídico
ajurídico@ccbuga.org.co
jurídico@ccbuga.org.co
228 0088 ext. 112 - 130

Chat

Cali porque compartía oficina en Cali, pero por el tema de la pandemia, esta oficina cerró y estoy actualmente en mi casa en jamundi. pero ahora en cámara de comercio para la actualización aparezco con dos direcciones. Como lo puedo modificar para ajustar ese valor a pagar en cámara de comercio?

Enviar a: Todos Archivo

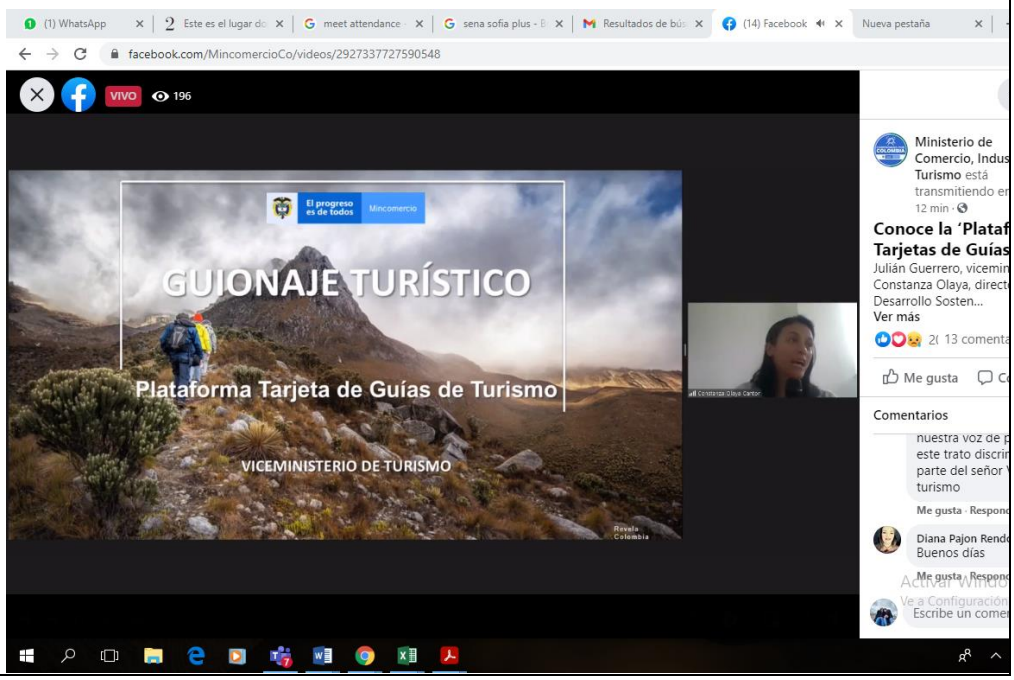
Escribir mensaje aquí...



Emerson Ote...

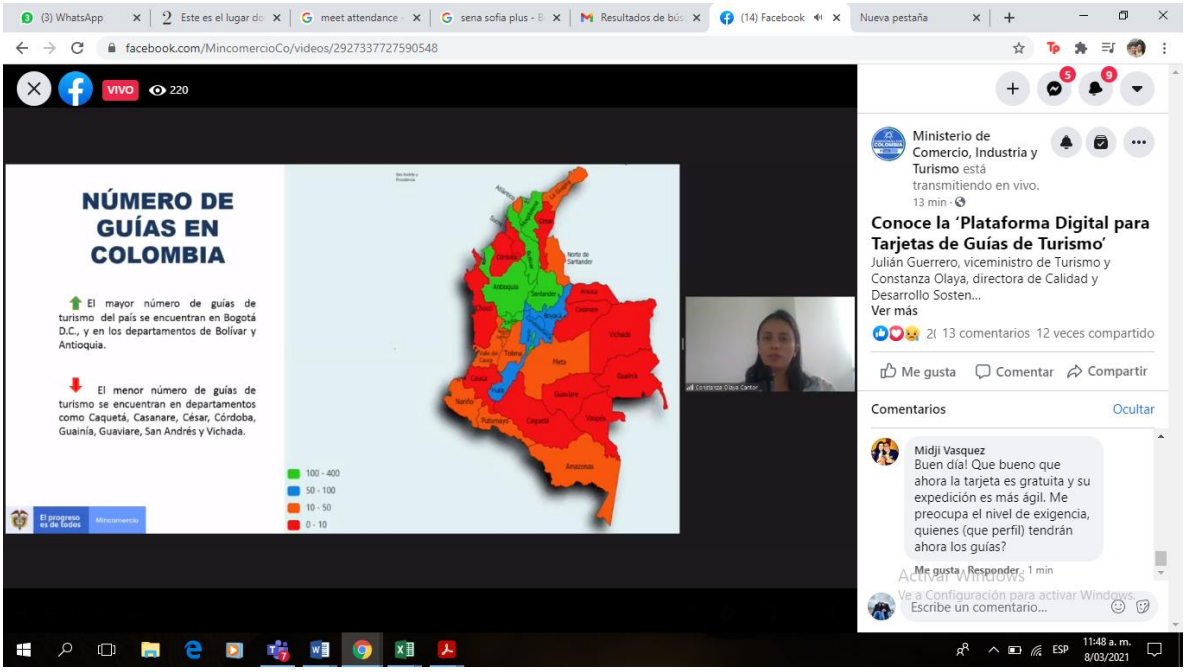
Nixon Arboleda

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

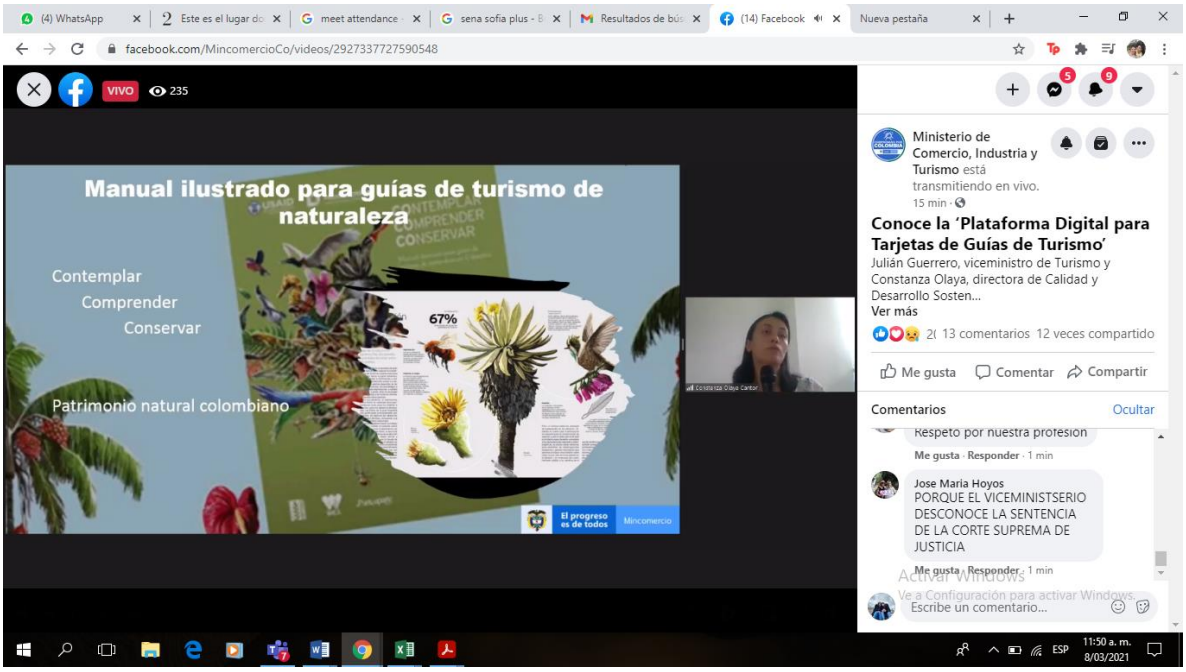
Evidencia de Reunión – Capacitación	
Nombre del capacitador	JULIÁN GUERRRO Y CONSTANZA OLAYA
Tema:	PLATAFORMA PARA ADQUIRIR TARJETA PROFESIONAL DE GUÍA DE TURISMO
Entidad encargada	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Fecha:	MARZO 08 2021
Hora:	11:30 A.M 

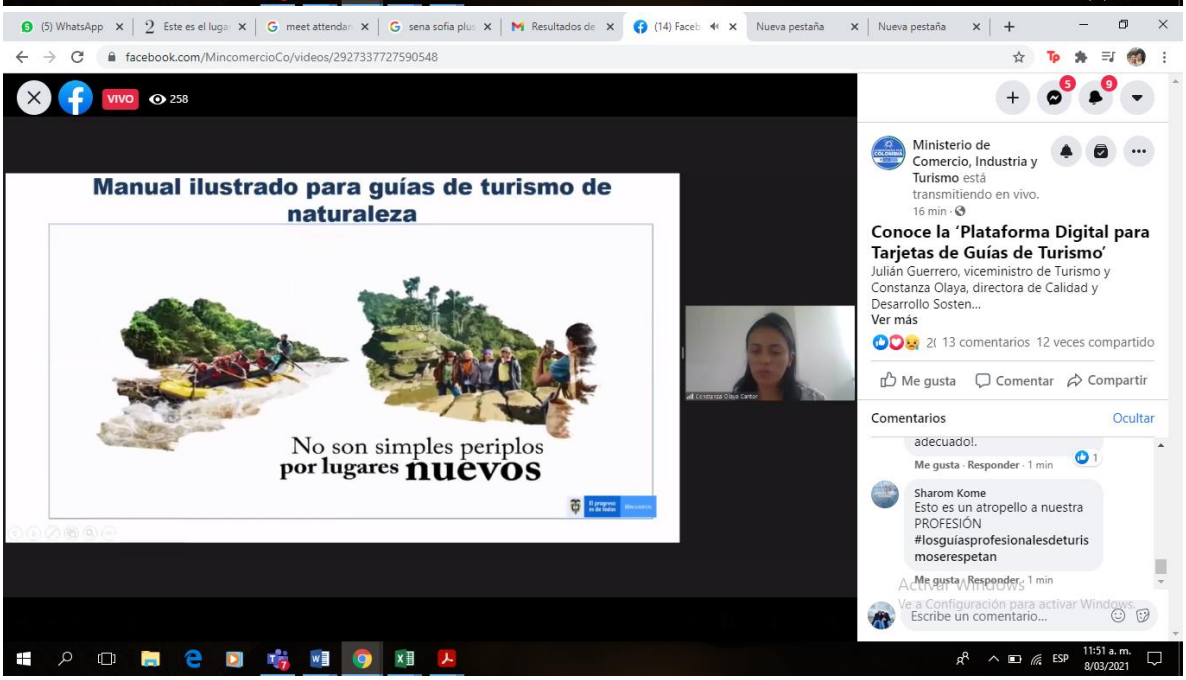
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



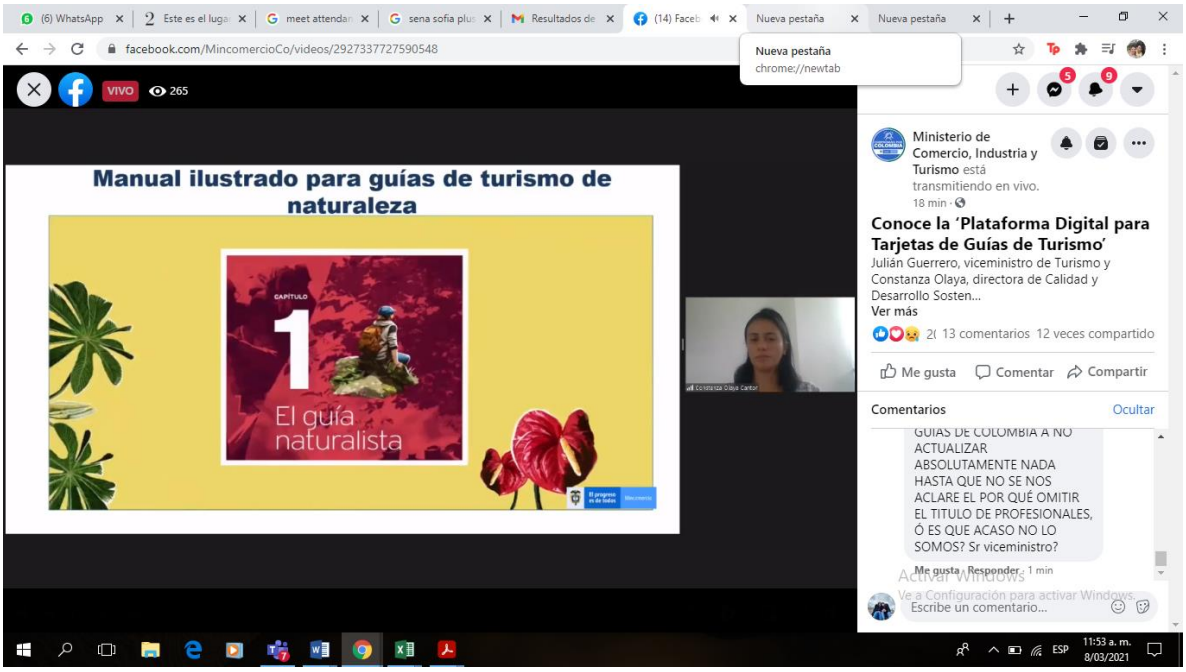


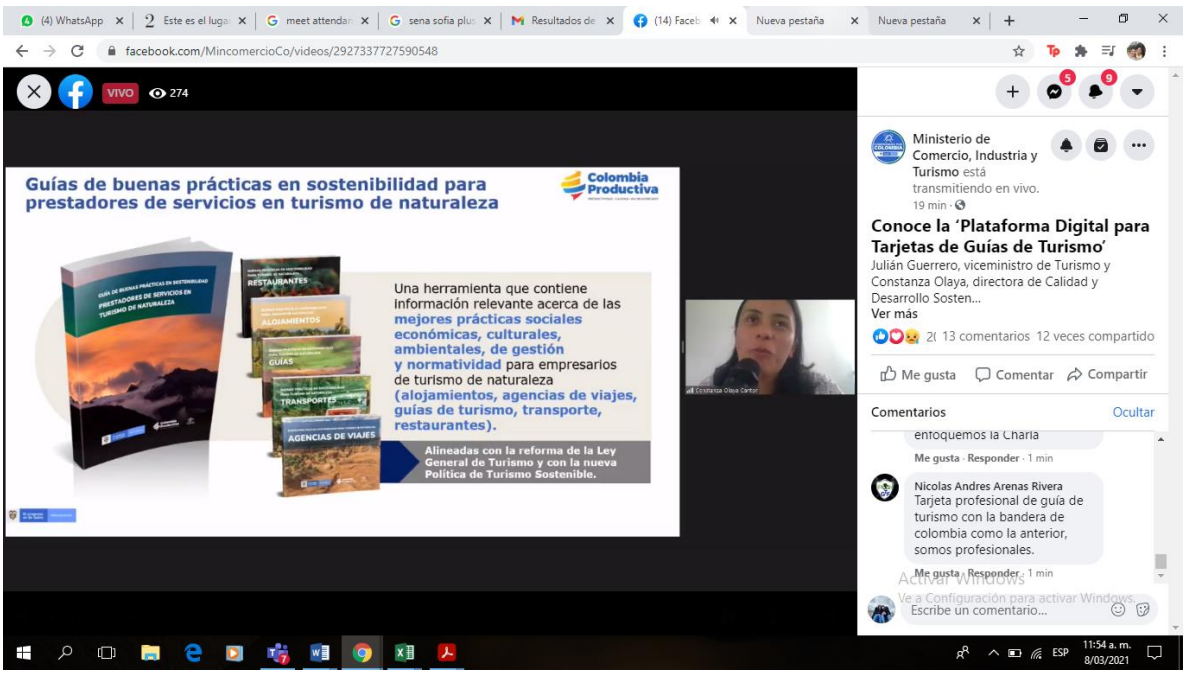
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



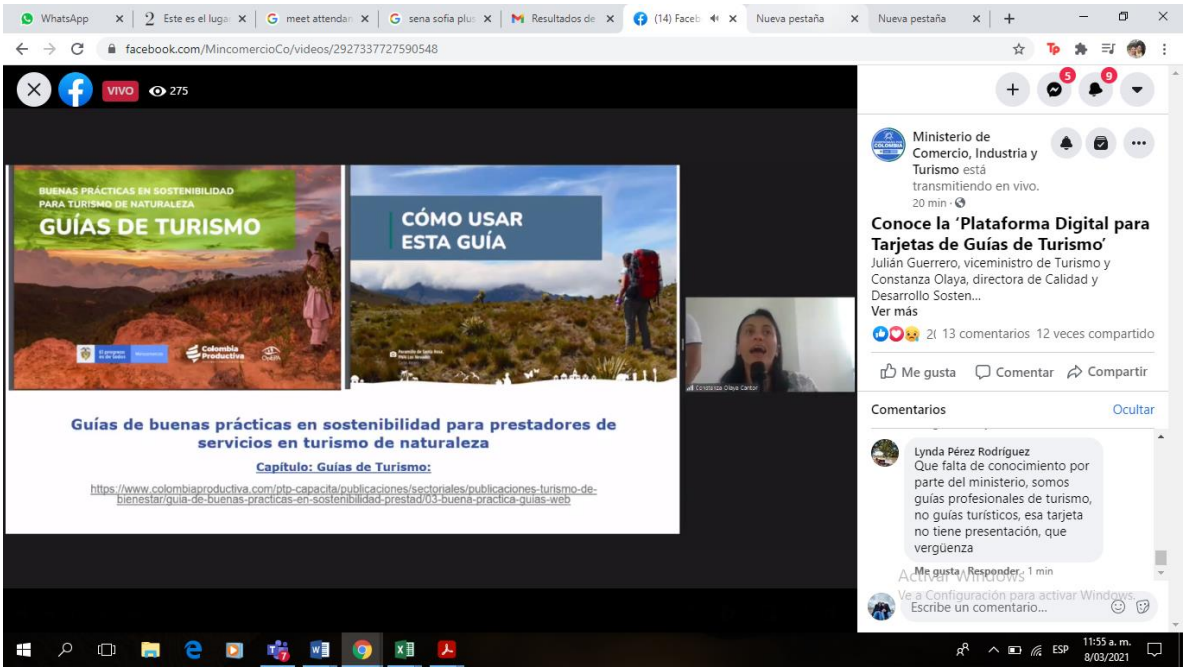


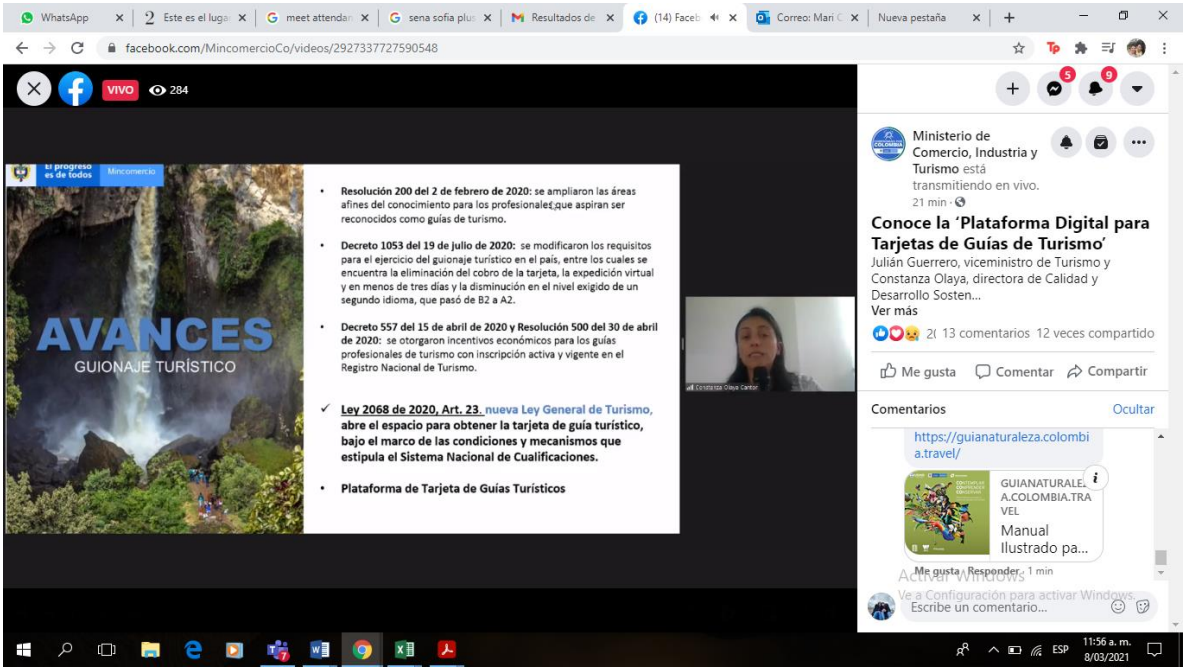
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



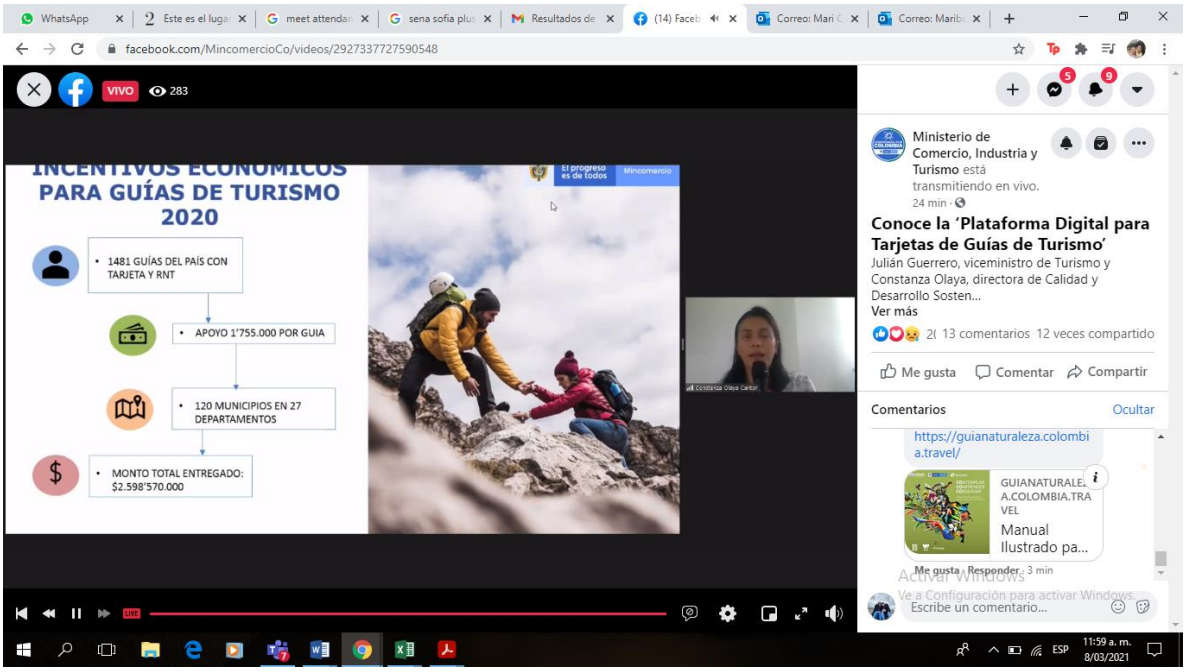


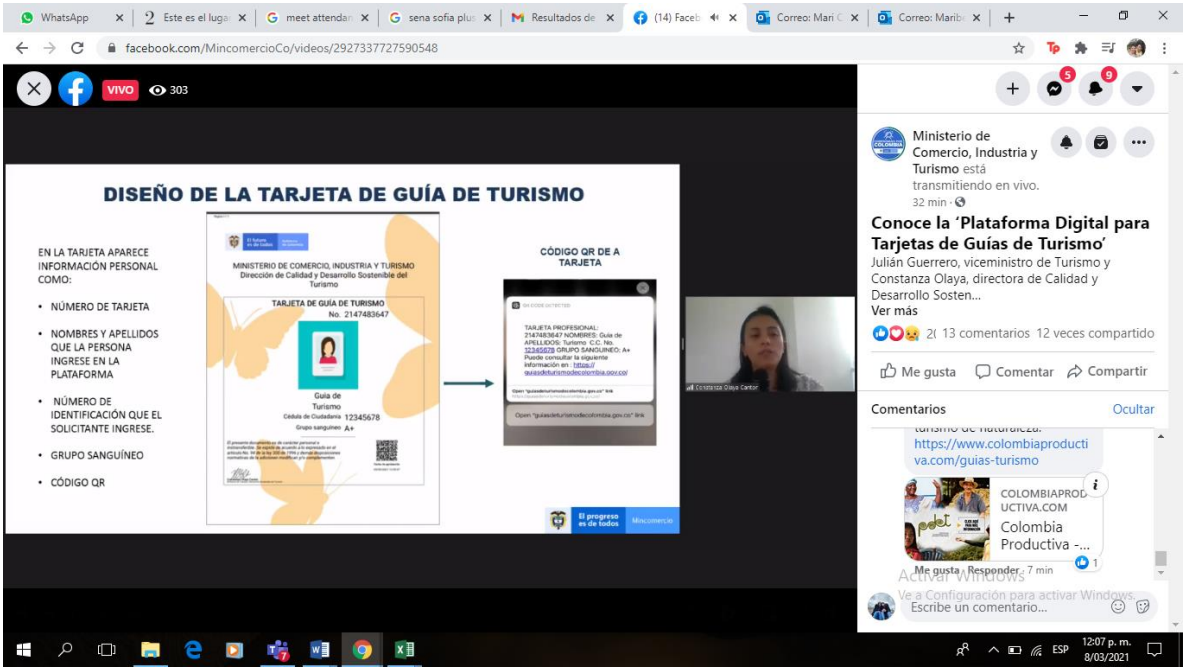
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



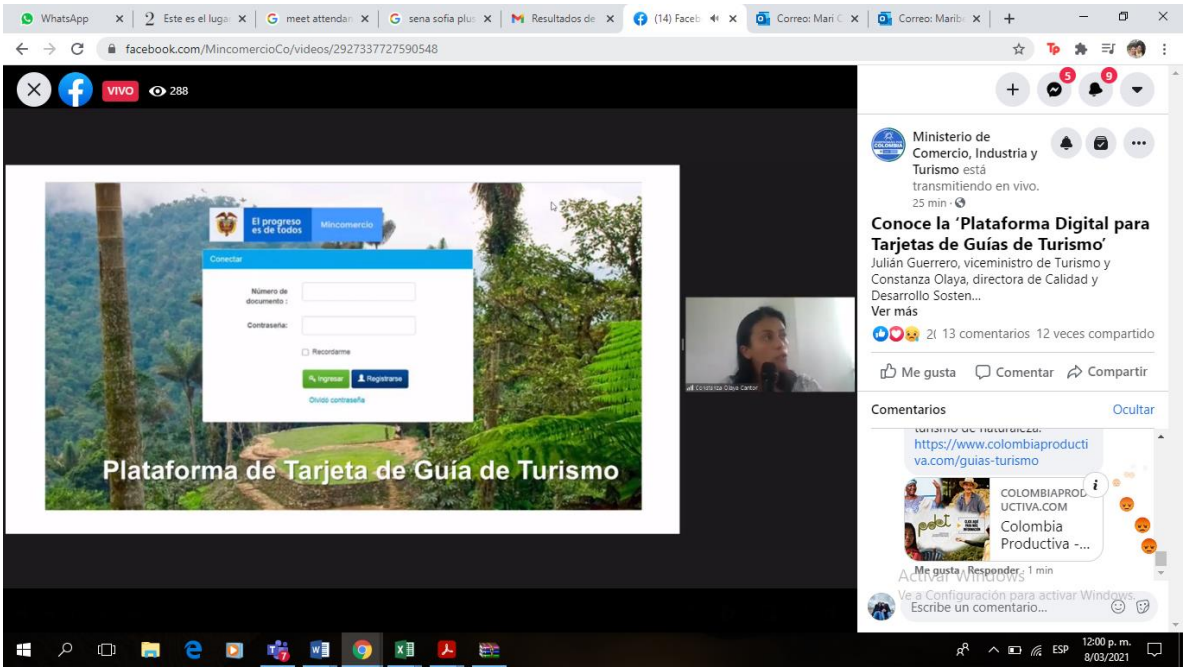


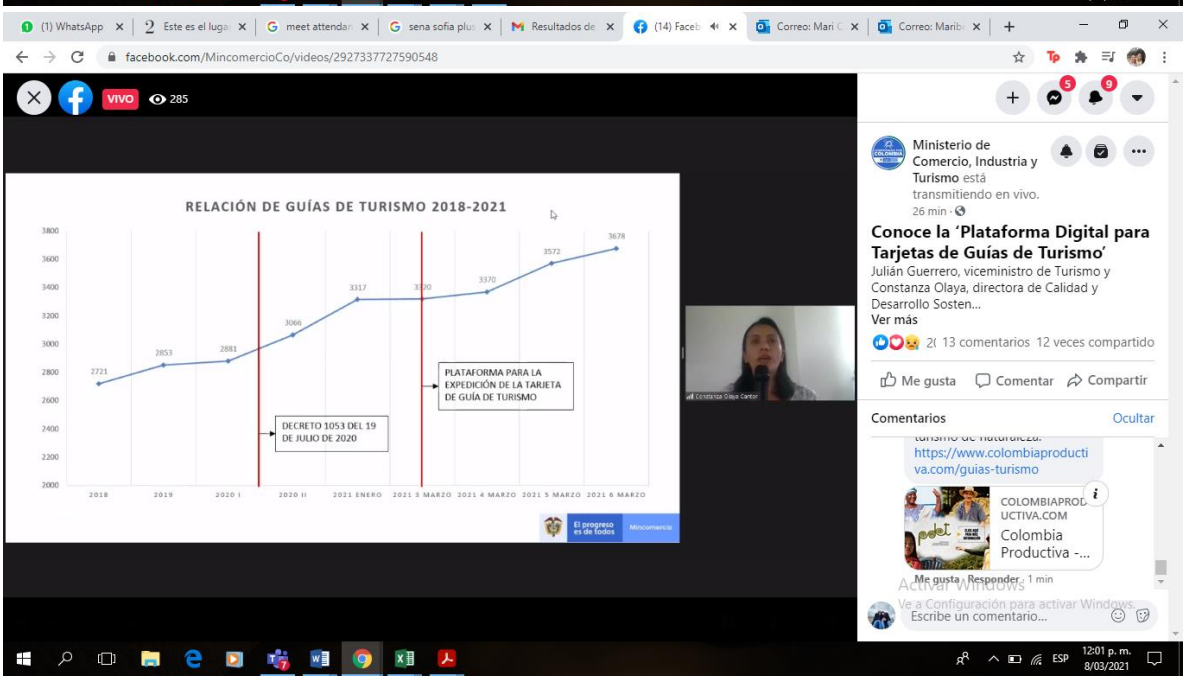
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



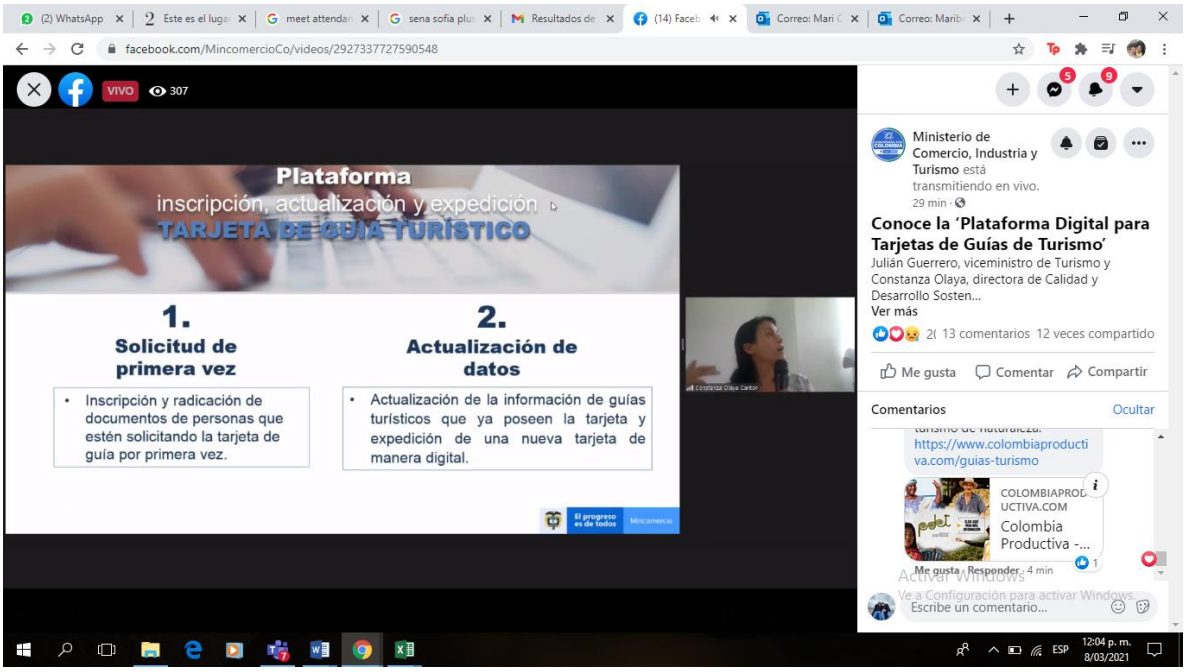


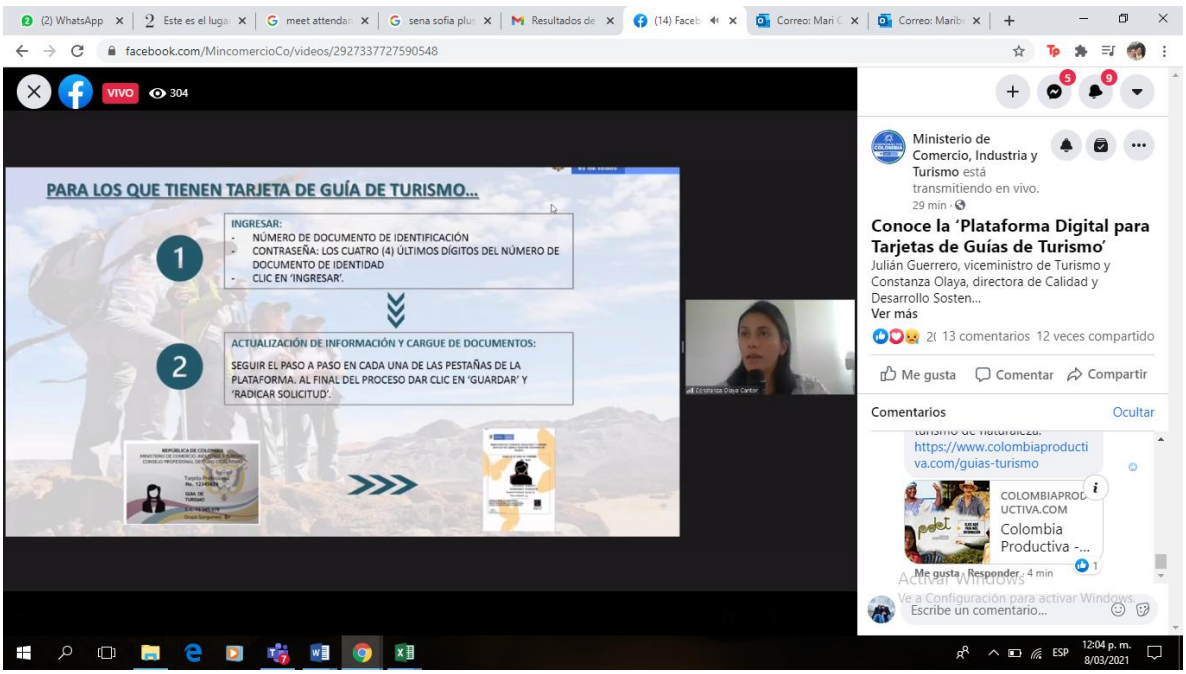
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



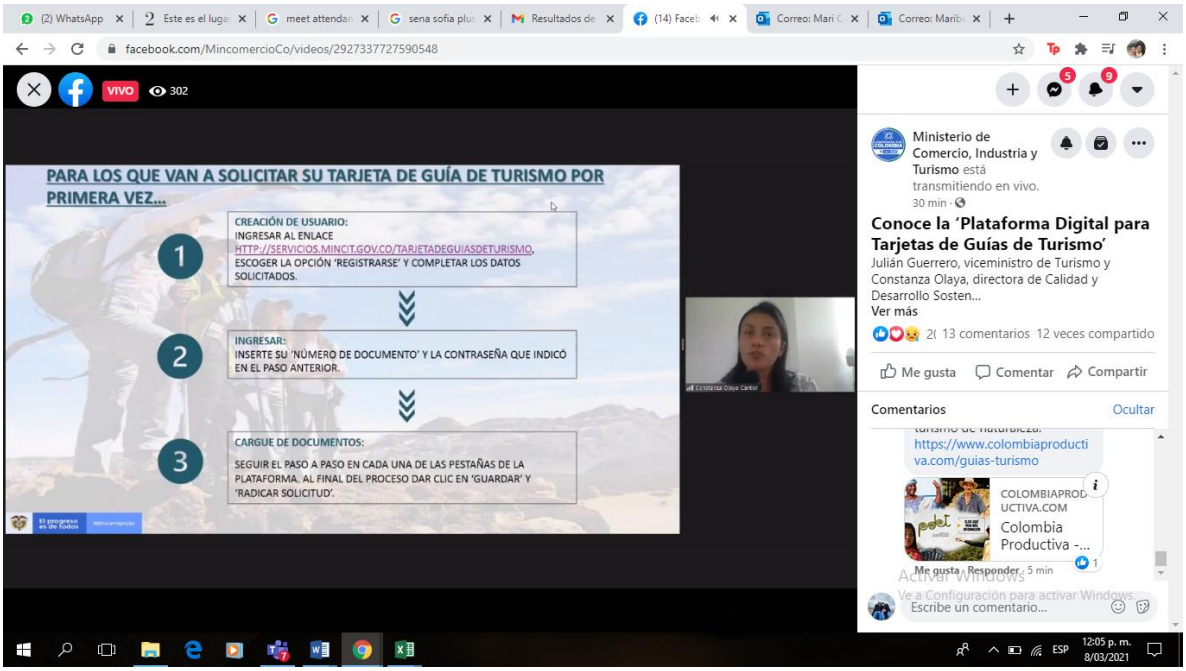


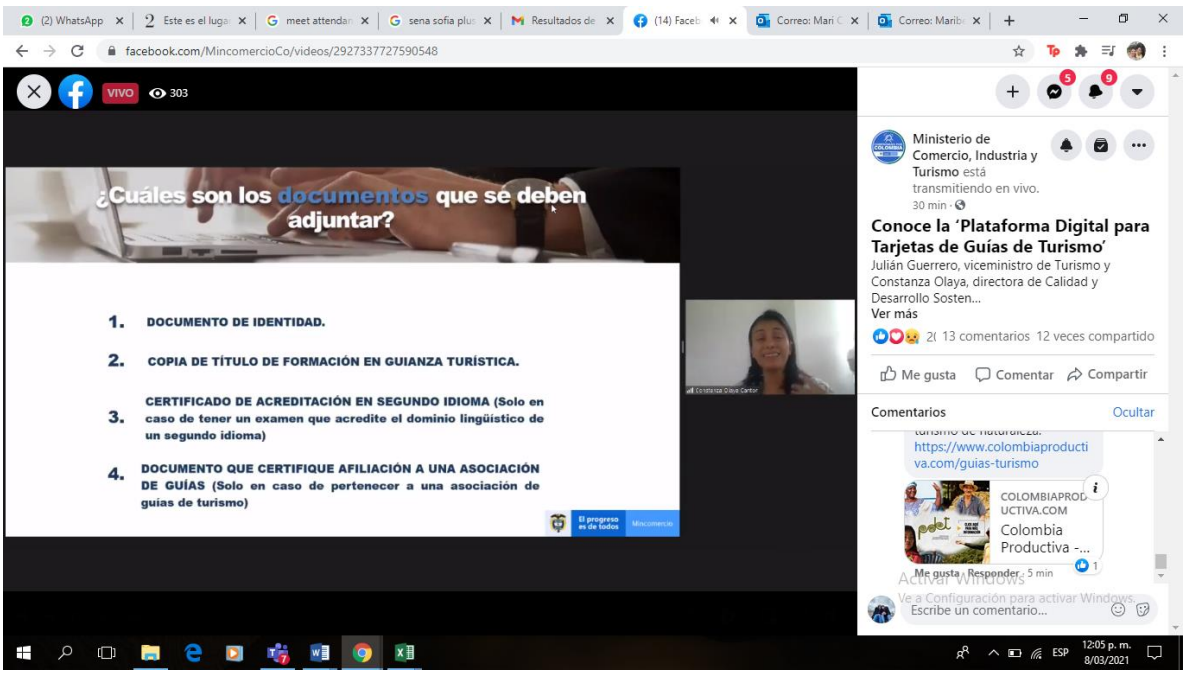
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co





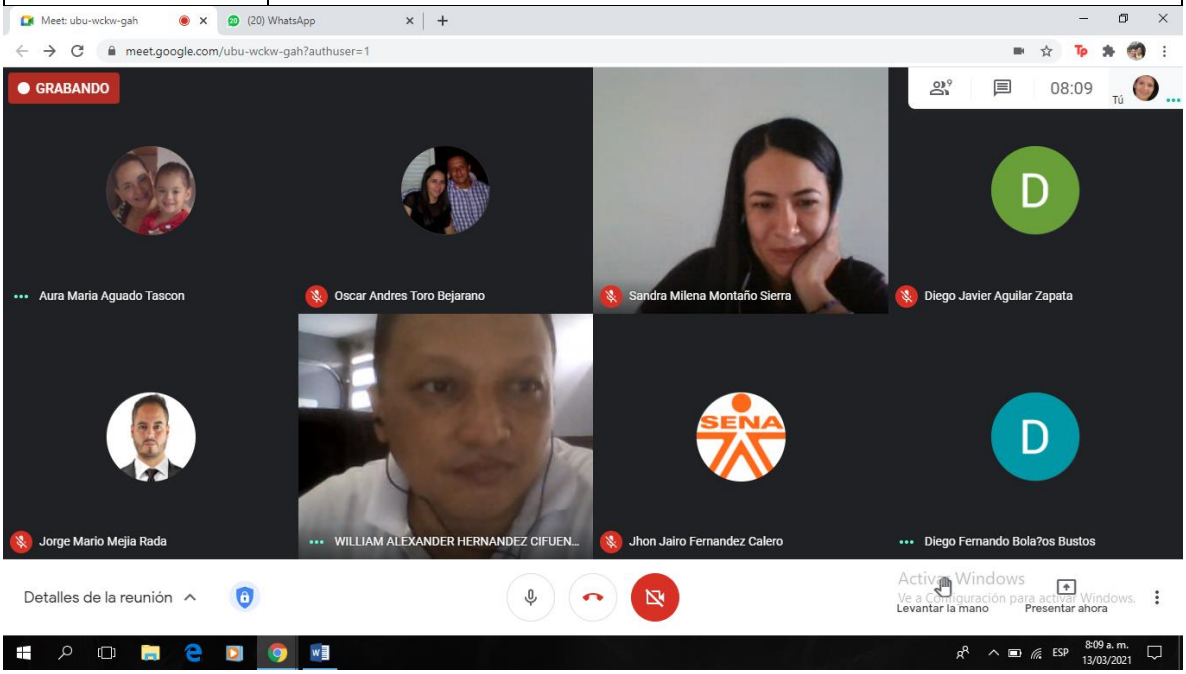
Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



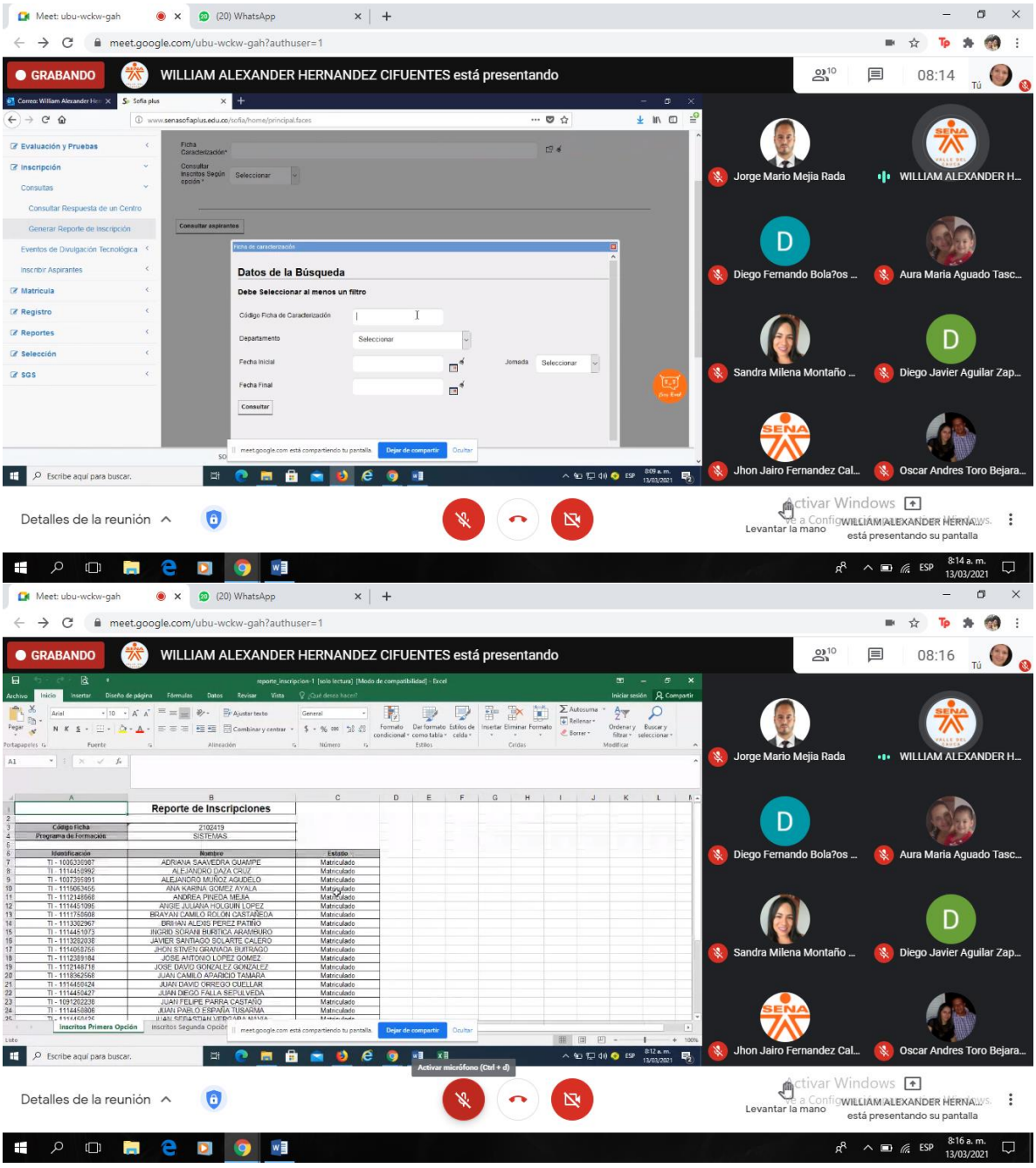


Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

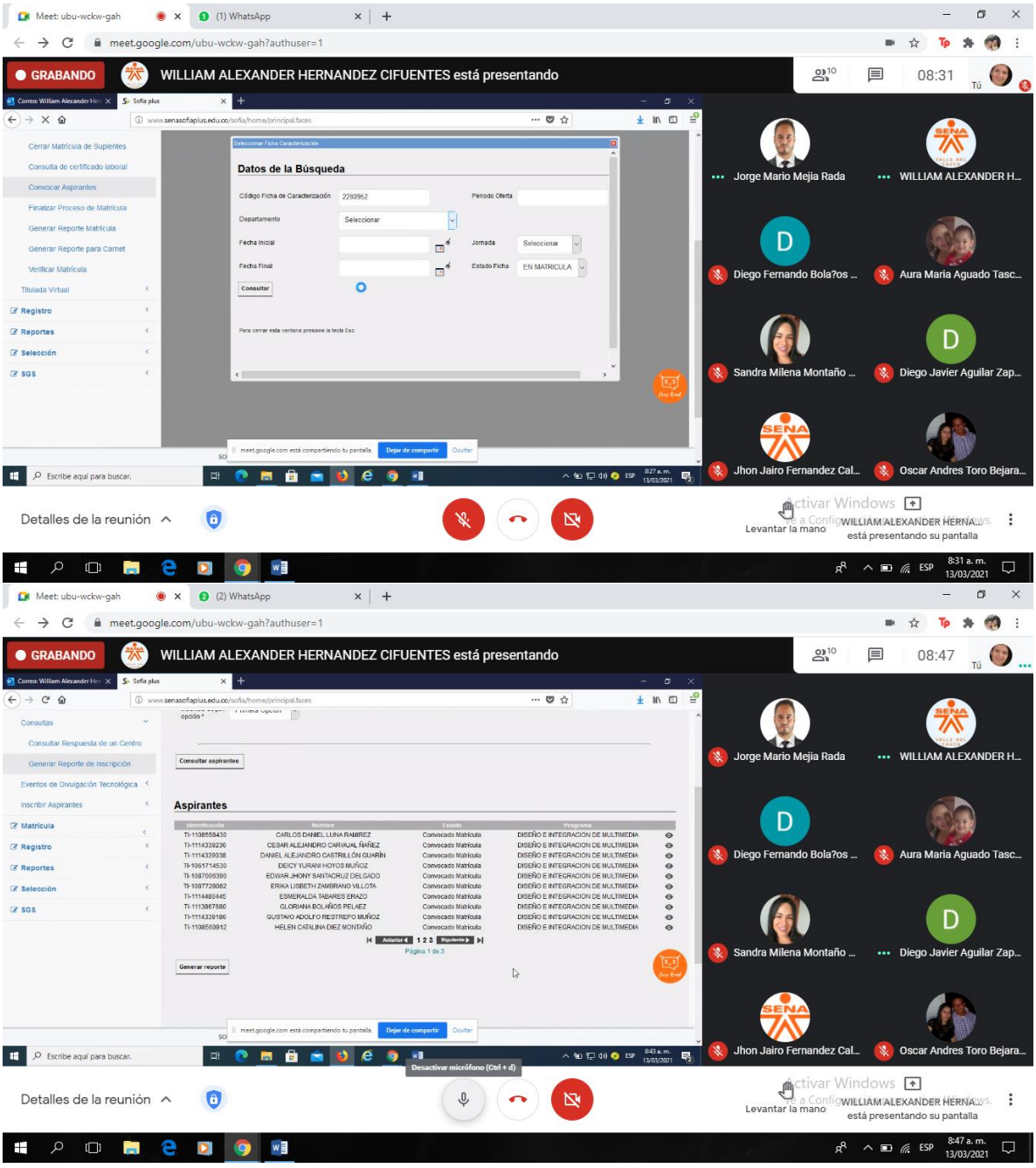
Evidencia de Reunión – Capacitación	
Nombre del capacitador	DIEGO BOLAÑOS, JULIO CÉSAR LLANO Y EQUIPO DE APOYO PARA PROCESO DE MATRÍCULA
Tema:	CAPACITACIÓN EN SENASOFIAPLUS PARA MATRÍCULAR
Entidad encargada	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
Fecha:	MARZO – 1 DE 2021
Hora:	08:00 A.M



Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co